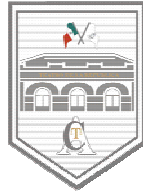


**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**



**INFORME DE ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE 2008 – AGOSTO 2009**



**M. EN D. EUGENIO CASTELLANOS MALO
MAGISTRADO PROPIETARIO**

CONTENIDO

MENSAJE	2
EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO.	8
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	9
Recursos Financieros, Humanos y Materiales	9
Organización Administrativa	14
Acceso a la Información	15
ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	16
Juicios y Recursos	17
Promociones	19
Notificaciones	19
Amparos	20
Exhortos	22
Sentencias	22
Cuadernos Administrativos	23
Magistrado Supernumerario.	24
DEFENSORÍA DE OFICIO	25
ACTIVIDAD REGLAMENTARIA	28
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICO – ADMINISTRATIVA	29
ACTIVIDAD INTERINSTITUCIONAL	46
VISITAS DE REVISIÓN	65
DIRECTORIO	67

MENSAJE

Con fundamento en las normas 6ª y 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 34 apartado A de la Constitución del Estado, así como en las fracciones I y XII de la norma 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, por este conducto rindo formal informe de actividades del mes de septiembre del 2008 al mes de agosto de la presente anualidad.

Al concluir el presente periodo, considero pertinente reflexionar sobre la importancia y esencialidad de la impartición de justicia administrativa, así como de su oportunidad y eficiencia.

En el periodo que se informa es importante destacar el notorio incremento de demandas ingresadas ante este Tribunal y que su aumento fue no sólo en cantidad sino en intensidad; es decir, advertir la diversidad de asuntos planteados, así como la complejidad de los mismos.

Igualmente, poner el acento en que, no obstante dicho aumento, con la consiguiente interposición de recursos, juicios de amparo y de promociones diversas, gracias al trabajo en equipo y compromiso institucional del personal jurídico de base, hemos hecho un frente común a efecto de evitar el rezago que redundara en perjuicio del justiciable.

La actuación de los órganos que integran al Tribunal ha sido apegada a derecho, con un margen amplio de constitucionalidad, atendiendo a la elevada misión encomendada, de ser un órgano gubernamental que reposa en la confianza de los ciudadanos para revisar los actos de la administración pública activa, cuando éstos han sido emitidos de manera arbitraria o de manera errónea.

La noble misión del Tribunal se resume en interrumpir aquellos actos autoritarios que fueron emanados en franco desvío de poder así como confortar a la administración pública cuando sus actos se encuentran apegados al interés general y, ser garantes de la

legalidad, lo cual sólo es posible mediante el irrestricto respeto a los principios de imparcialidad, independencia, especialidad, profesionalismo y excelencia, en beneficio del administrado.

Para consolidar la presencia de dichos valores, es menester el intercambio interinstitucional así como propiciar un ambiente de confianza, transparencia y cordialidad, resultando indispensable el desarrollo de actividades que permitan la actualización jurídica, superación personal y formación ética del servidor público a efecto de fomentar su buen desempeño en la función jurisdiccional.

Sin duda, fue de gran relevancia histórica la organización a mi cargo, de la primera delegación de jueces y magistrados, con la representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para fomentar un intercambio cultural con el Consejo de Estado Francés y con ello, conocer de sus enseñanzas, su integración como órgano de justicia, que constituye la causa genética de nuestro derecho administrativo, habiendo iniciado dichos trabajos con la reunión privada en mesa de estudio con el embajador de México en Francia y jurisconsultos especialistas en la materia, a efecto de exponer los aspectos más relevantes del sistema jurídico francés, también conocido como administrativo continental o europeo y, sus diferencias sustanciales con el británico o judicialista, esto al través de la metodología de Derecho Comparado, para posteriormente, presenciar en diferentes momentos, audiencias en el seno del Tribunal de Paris, de la Corte de Apelaciones y Consejo de Estado y desarrollar exitosamente seminario de investigación, que redundó en la profesionalización, actualización de conocimientos y amplia comprensión del sistema jurídico que nos rige, amén de haber estrechado relaciones interinstitucionales y académicas sumamente significativas para el Tribunal.

Atendiendo al decreto publicado el 13 (trece) de diciembre de 2008 (dos mil ocho) en el periódico oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, en que aparece el presupuesto de egresos 2009 (dos mil nueve) para los organismos autónomos y en lo particular, para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, por la LV Legislatura de Querétaro, en el que fue autorizada la cantidad de \$17,798,493.00

(diecisiete millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos M. N. 00/100), partida presupuestal que permitió la gestión para la creación de un nuevo Juzgado de lo Contencioso Administrativo, es que, de conformidad con las facultades establecidas en la fracción V de la norma 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 apartado A de la local, así como el artículo 3, 4 y 11 fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, por lo cual se creó la plaza del juez y del secretario de acuerdos de juzgado, en franco apoyo a la administración de justicia administrativa, por parte del Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, atendiendo a las necesidades del servicio, existiendo a la fecha que se informa, instalado formalmente el Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Querétaro, brinda un servicio público que se inserta en la autonomía, transparencia y la imparcialidad, realizándolo en forma responsable, independiente, gratuita y accesible a todas las personas en el Estado, administrando eficientemente sus recursos, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, toda vez que este documento define la dirección y rumbo del Tribunal para el mediano plazo, atendiendo a la reforma integral en la administración de justicia administrativa, materializada el 29 de septiembre de 2003, en que fue aprobada la triada de leyes que regula la actuación de este órgano jurisdicente y las normas procedimentales a que deben sujetarse las autoridades administrativas, así como las procesales, ubicando los avances obtenidos en los últimos seis años y, estableciendo metas y estrategias para alcanzarlas, atendiendo a técnicas de organización y conscientes de la importancia de actuar dentro de la legalidad, de manera económica, eficaz y eficiente.

Por otra parte, el 19 de febrero de 2009, el Secretario Técnico del Comité Técnico del Fondo Jurica, informó a la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, Asociación Civil, la aprobación del proyecto denominado “Diagnóstico del Funcionamiento del Sistema de Impartición de Justicia en Materia Administrativa a Nivel Nacional”, registrada con el número

39/SFFJ/2008, por lo que recomienda autorizar la transferencia de fondos hasta por la cantidad de \$4`602,829.00 (Cuatro millones seiscientos dos mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M. N), con I.V.A. incluido, que es el monto máximo solicitado por la referida asociación.

En virtud de las gestiones tendentes al cumplimiento de la meta propuesta para el año 2009 (dos mil nueve) y, en busca de una difusión focal y cotidiana, tanto en los Distritos Judiciales de Cadereyta de Montes, Querétaro, como en la zona serrana, principalmente en los municipios de Jalpan, Pinal de Amoles, Peñamiller, Landa de Matamoros, se ha dado un particular enfoque al establecerse la planeación estratégica para la difusión metodizando la difusión y prestación del servicio de asesoría en dichos lares, para hacer factible el desarrollo de una cultura de justicia administrativa, en la que juega un papel muy importante la Defensoría de Oficio de este Honorable Tribunal, es indispensable el profesionalismo con el que desarrollen su trabajo, propiciando el acercamiento con organismos intermedios o no gubernamentales, así como el trato amable, respetuoso, comedido y considerado hacia los gobernados que acudan a solicitar sus servicios, procurando que el lenguaje utilizado con los usuarios sea acorde y entendible para el ciudadano común, sin rigorismos, ni tecnicismos, pero que de una forma explícita entiendan la explicación del problema tratado, con la implementación de una planeación estratégica para difusión, lo que se vino a reforzar al llevarse al cabo las inauguraciones de las oficinas que ocupan la Defensoría de Oficio, en los Municipios de Cadereyta de Montes, y Jalpan de Serra, Querétaro.

De tal forma que, al conocer el destino y manejo de los recursos del Tribunal y recomendar las providencias necesarias para su eficiente manejo, al través de la ley de acceso a la Información gubernamental este Tribunal permite mostrar públicamente la transparencia del uso adecuado de recursos con los que cuenta, de tal suerte que tales son siempre aplicados para el beneficio del gobernado, por lo que se debe reconocer lo logrado por el equipo de trabajo conformado por todos y cada uno de los empleados públicos que prestan sus servicios a esta noble institución democrático, con la

consolidación de la responsabilidad y amor a las labores desarrolladas, seguros que el camino por avanzar será en beneficio del propio tribunal.

Con la instalación del servidor de archivos electrónicos y del equipo de cómputo, con el que fue dotado este H. Tribunal, se avanza en la modernización y actualización al través de una reingeniería de procesos del Tribunal, lo que es un útil auxiliar como soporte y apoyo técnico, con la finalidad de agilizar los procesos y garantizar su buen funcionamiento, a efecto de optimizar recursos materiales y eficiencia de los elementos humanos, exhortando al personal jurídico del Tribunal a coadyuvar con el objetivo planteado que permita a su vez estructurar los indicadores de gestión e información por publicar, con la reingeniería aplicada, de la implementación de un sistema de multifuncionalidad para la impartición de justicia administrativa, acercándose igualmente a la necesaria asesoría profesional, dotando de archivos electrónicos y equipo, a efecto de brindar un servicio público que fortalezca la transparencia y conjuntar esfuerzos para aprovechar estos avances de vanguardia informática que satisfagan al usuario al través de medios electrónicos, debiendo administrar eficientemente los recursos, lo que conlleva a la obligación del buen uso y manejo adecuado para el funcionamiento y aprovechamiento de los mismos.

Hoy contamos con nuevas instalaciones que dignifican la actividad de los Juzgados Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo y, Defensoría de Oficio de este H. Tribunal, con la finalidad de fortalecer su función primordial, al contar con los recursos materiales suficientes y apoyos tendentes a la adecuación de tan delicada labor, siempre en beneficio del gobernado, exigiéndose, además de dicha infraestructura que los servidores públicos que conforman dichos órganos, lo hagan dentro del paradigma de la transparencia con apego a la ética pública, con el impulso de trabajo en equipo y la constante comunicación de los servidores públicos con sus jefes inmediatos.

Ahora bien, dado que este H. Tribunal se encuentra inserto en el paradigma de la transparencia y de la rendición de cuentas de los ingresos públicos que a él se destinan y los principios de economía y honestidad, el suscrito enderecé solicitud expresa para que

se realizaran en total, tres revisiones al sistema administrativo-financiero del Tribunal, para ser realizadas por parte de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro, que equivalen a examinar e inspeccionar el área contable administrativo de este órgano jurisdicente, que sirvió para llevar al cabo un mayor control y orden en las funciones administrativas y financieras que desempeña la Oficialía Mayor del Tribunal y que las observaciones realizadas fueron tendentes a mejorar su correcta integración para dar continuidad a la vigilancia sobre el buen uso de los recursos asignados para las necesidades del servicio público encomendado.

Por otro lado, se informa que, en lo referente a la actividad jurisdiccional de este órgano de justicia administrativa, fue la siguiente: se dictaron 1487 (un mil cuatrocientos ochenta y siete) sentencias, se recibieron 1412 (un mil cuatrocientas doce) demandas y se encuentran en proceso 1030 (un mil treinta) expedientes, habiéndose emitido 18137 (dieciocho mil ciento treinta y siete) acuerdos y 13210 (trece mil doscientos diez) notificaciones, se radicaron 111 (ciento once) recursos de revisión, y se interpusieron 88 (ochenta y ocho) demandas de amparo, no sin soslayar que, por lo que respecta a la función jurisdiccional de Sala Unitaria y Juzgados de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro y Cadereyta, todas las sentencias definitivas fueron dictadas dentro del plazo que la ley señala.

EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO



“La Justicia administrativa en el cambio de Siglo”.



Personal de la Sala Unitaria
con el Magistrado Propietario



Personal del Juzgado Cadereyta
con el Magistrado Propietario



Personal del Juzgado Primero
con el Magistrado Propietario

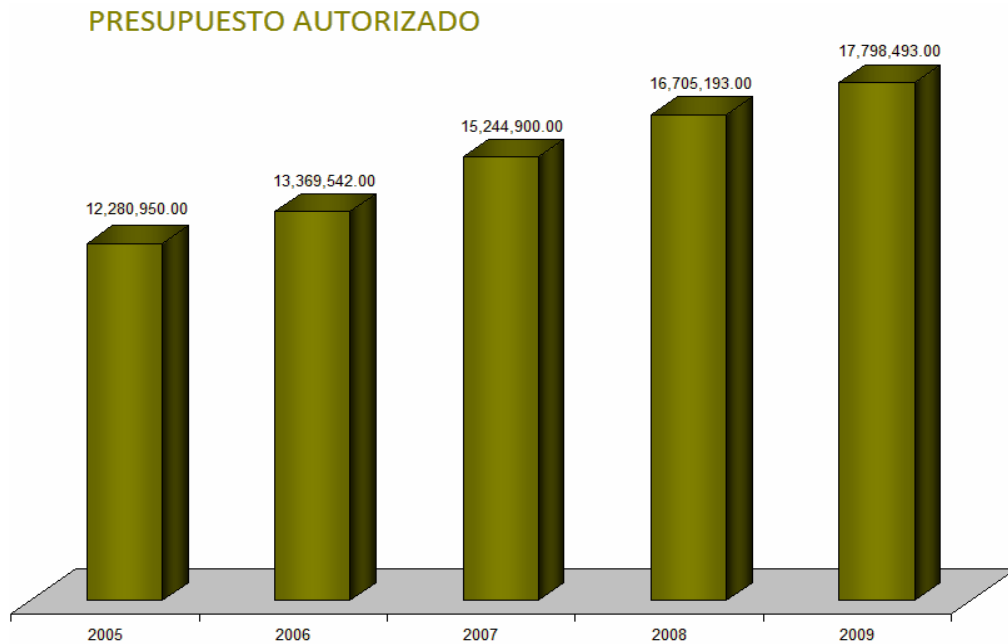


Personal del Juzgado Segundo
con el Magistrado Propietario

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES

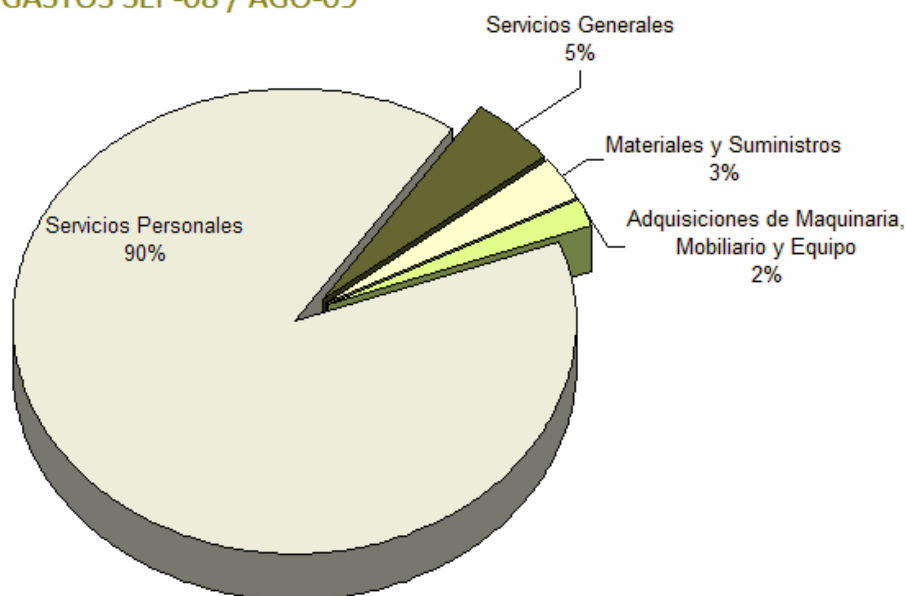
El presupuesto autorizado al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro para el año de Enero a Diciembre de 2009 (dos mil nueve) fue por la cantidad de \$17'798,493.00 (Diecisiete millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 MN).



La cantidad ejercida en el periodo del presente informe de Septiembre 2008 al mes de Agosto de 2009 se detalla a continuación, con la salvedad de que los datos relativos al mes de agosto del año en curso, son estimados, dado que el reporte analítico de contabilidad se tendrá hasta fines del mes de septiembre de este año.

EGRESOS	SEP/DIC 2008	ENE/AGO 2009	TOTAL
Servicios Personales	6,086,704	9,527,342	15,614,046
Servicios Generales	297,691	521,118	818,809
Materiales y Suministros	250,923	351,552	602,475
Adquisiciones de Maquinaria, Mobiliario y Equipo.	196,366	221,904	418,270
SUMA	6,831,684	10,621,916	17,453,600

GASTOS SEP-08 / AGO-09



La cantidad señalada en el renglón de Adquisiciones de Mobiliario y Equipo, incluye la suficiencia presupuestaria para fortalecimiento del Sistema Administrador de Expedientes e informática, se reemplazó equipo de cómputo obsoleto y que estaba en malas condiciones, se adquirió un servidor y tres escáner. Además de que en el presupuesto 2009 se destinó la cantidad de \$156,800.00 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 MN) para equipo básico para los cuatro plazas autorizadas para la creación del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro como son

computadoras, escritorios y sillas; además se adquirió un automóvil compacto marca Chevrolet, tipo Chevy 4 puertas, para servicio del Tribunal.

Cabe destacar que en este año en total se adquirieron 14 catorce equipos de cómputo, reemplazando diez equipos obsoletos y, destinando cuatro a las nuevas plazas; sin embargo es indispensable hacer la reposición del resto de los equipos algunos los cuales se tienen desde hace varios años, y en la actualidad, son obsoletos y presentan fallas constantes.

Respecto a la cuenta bancaria no. 6550146634-9 del Banco Santander, S.A., asignada por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el año 2004, con el objeto de equipar a este tribunal de bienes muebles necesarios para su buen desempeño, con el saldo que se tenía de la cuenta se adquirió mobiliario y se procedió a cancelar dicha cuenta bancaria.

CUENTA DE EQUIPAMIENTO	
Saldo al 01 septiembre 2008	\$ 3,947.79
Compra mobiliario y equipo	\$ 3,947.79
Saldo al 31 agosto 2009	0

Cuenta Pública

En aras de la transparencia y el cumplimiento de la normatividad de acceso a la información, en el periodo que se informa se publicaron las Cuentas Públicas de este H. Tribunal, correspondientes a Diciembre de 2008 y a Junio de 2009. Dicha información puede consultarse en detalle en la página web queretarotca.gob.mx

Valores

Cuando las partes del juicio consignan en pago o constituyen garantía bajo la opción de depósito, se turnan a la oficialía mayor a efecto de depositarse en cuenta bancaria destinada para esta clase de valores. En el periodo que se informa, se recibieron depósitos por la cantidad de \$112,357.92, se emitieron 09 nueve cheques para devolución de garantías por un total de \$116,410.06 y se cubrieron comisiones bancarias por \$266.10 El saldo al 31 de agosto del año en curso es de \$ 109,389.96 (Ciento nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos 96/100 MN).

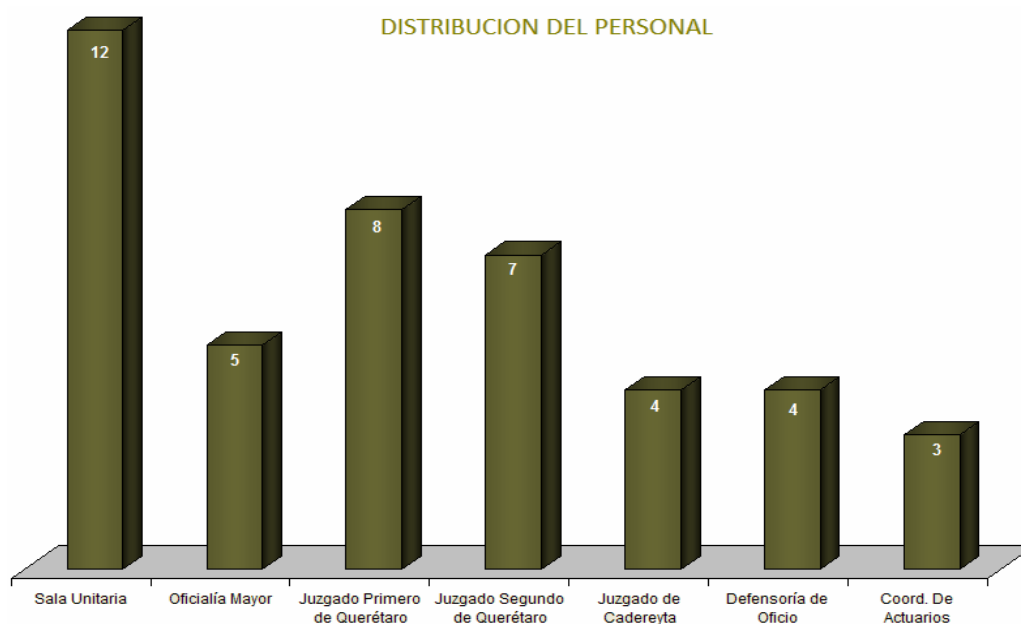
CUENTA DE VALORES	
Saldo al 31 agosto 2009	\$109,389.96
Depósitos recibidos de sep 2008-ago 2009	\$112,357.92
Importe devolución de garantías	\$116,410.06
Comisiones bancarias	\$266.10

Con fecha 28 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial “La Sombra de Arteaga” que los depósitos en Garantía se efectuarán en la cuenta 0166711936 de BBVA Bancomer.

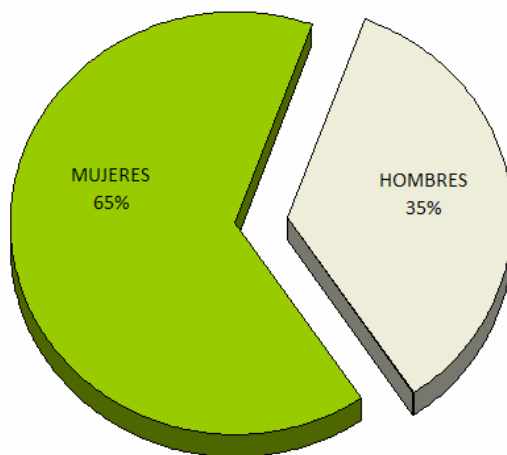
Elementos humanos

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo cuenta actualmente con 43 (cuarenta y tres) plazas, las cuales están distribuidas en los diferentes órganos como se detalla a continuación: Sala Unitaria, cuenta con 12 (doce) plazas; Oficialía Mayor tiene 05 (cinco) a su cargo; Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro tiene 8 (ocho) plazas; Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial Querétaro tiene 7 (siete) plazas; el Juzgado ubicado en el Municipio de Cadereyta, 04 (cuatro) plazas, defensoría de oficio, tiene 04 (cuatro) plazas; y 3 (tres)

plazas en la coordinación de actuarios para los Juzgados 1ª y 2ª . Es importante resaltar que en este periodo tuvimos la creación de cuatro nuevas plazas, para el Juzgado Segundo del Distrito Judicial Querétaro y defensoría de Oficio.



De la totalidad de servidores públicos contenciosos, el 65% son mujeres, y el 35% son hombres.



ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

En el mes de mayo de 2009 y por tercera ocasión, se solicitó a la Secretaría de la Contraloría una evaluación de las funciones administrativas y financieras que realiza la Oficialía Mayor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; derivado de los resultados de dicha evaluación, se atendieron integralmente las recomendaciones y sugerencias; además, se establecieron controles para que las labores administrativas se realicen cada vez con mayor eficacia, economía y eficiencia, en aras de la preservación de la transparencia.

Durante el mes de Julio de la presente anualidad, se realizó una revisión general y se actualizó el Manual de Organización y el Manual de Descripción de Puestos, teniendo como objetivo dar a conocer la Misión y Visión de este órgano jurisdiccional, como instrumento útil para la orientación de usuarios internos y externos del Tribunal, así como presentar la Estructura Organizacional vigente, estableciendo los cargos, jerarquías, es decir la nueva estructura orgánica con las plazas creadas en el periodo que se informa; y la descripción de los puestos que integran la plantilla actual, que sirve como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, para facilitarle su incorporación al mismo, permite eficientar la productividad de los elementos humanos, lo que redundará en la mejora continua del servicio público encomendado.

De igual forma, en el mes de agosto del año en curso, se revisó y actualizó el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor, que guía la ejecución de las diferentes actividades, propicia el mejoramiento de la productividad y calidad en los procesos administrativos, coadyuva a la ejecución correcta y oportuna de las labores encomendadas al personal, permite el ahorro de tiempo y esfuerzos en la ejecución del trabajo y facilita la supervisión y evaluación del personal.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

La unidad de Acceso a la Información del Tribunal recibió en este periodo 02 (dos) solicitudes de información que fueron atendidas conforme a lo establecido por la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, sin omitir que dicho organismo desconcentrado de la Legislatura del Estado, certificó de manera satisfactoria la actividad desarrollada, la cual se encuentra a cargo del Oficial Mayor del Tribunal, colmando con ello la garantía individual consagrada en las normas 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con las normas 109 y 113 del citado supremo ordenamiento, para avanzar en el paradigma de la transparencia y de la rendición de cuentas, que deben respetar irrestrictamente, los órganos gubernamentales.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado obtuvo, el 01 de junio de 2009, su registro en el padrón federal de contribuyentes, ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT por sus siglas), con lo cual avanza en la consolidación de su autonomía consagrada por la fracción V de la norma 116 de la ley fundamental y 34 apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro.



Registro Federal de Contribuyentes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, con domicilio fiscal sito en :
Popocatepetl Número 100 Tercer Piso
Colonia Palmas
Código Postal 76040
Querétaro, Qro.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

Se ha logrado conformar un Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, más moderno, siendo el resultado de la reforma integral de la justicia administrativa culminada el 29 (veintinueve) de septiembre del año 2003 (dos mil tres), con la aprobación de la triada de leyes relativas al procedimiento, enjuiciamiento y reestructuración del Tribunal, lo cual fue producto de un movimiento centrífugo de innovaciones y avances en la materia administrativa, impulsadas por cuerpos sociales altamente calificados en la sociedad queretana, y con una clara visión de las tendencias jurídicas contemporáneas y de las grandes tareas nacionales, lo que ha permitido tener una visión de la misión y lograr una planeación estratégica, así como definir objetivos de participación, tanto en lo general, vinculándonos con las tareas y criterios académicos, como a nivel particular, consiguiendo resultados exponenciales gracias al esfuerzo de cada uno de los servidores públicos que conforman este órgano jurisdicente y a una labor de grupo que ha actuado como una auténtica falange en el esfuerzo cotidiano y comprometido con la sociedad, lo que ha permitido ofrecer a la ciudadanía un espectro mucho más amplio del que se regulaba antes de octubre de 2003 (dos mil tres), ya que sólo los titulares de un derecho subjetivo público e interés legítimo son quienes invocan situaciones de hecho protegidas por el orden jurídico, tanto de un sujeto determinado como de los integrantes de un grupo social determinado o determinable, diferenciado del conjunto general de la sociedad”.

En este orden de ideas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, tuvo participación en las mesas de trabajo que se llevaron al cabo en la Legislatura con motivo de la necesidad de la implementación del nuevo juzgado de lo contencioso administrativo, que finalmente culminó con su establecimiento en unas instalaciones sumamente dignas para la función encomendada, ubicada en Avenida Universidad 200 poniente, centro histórico de esta ciudad.

Por otra parte, atendiendo a las necesidades del servicio, así como brindarle facilidades al usuario de justicia administrativa para obtener la suspensión de los actos impugnados, así como clarificar el ejercicio de la potestad disciplinaria en aras al control y supervisión institucional, se realizaron las reformas atinentes al reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, publicado en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga”, publicado el 28 de agosto de 2009.

JUICIOS Y RECURSOS

En lo que corresponde al período que se informa, en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, se promovieron 1523 (un mil quinientos veintitrés) demandas, de los cuales correspondió el 89.6% radicarlos a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro y el 10.4% restante al Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro, de los cuales 1505 (un mil quinientos cinco) expedientes fueron declarados concluidos y remitidos al archivo.

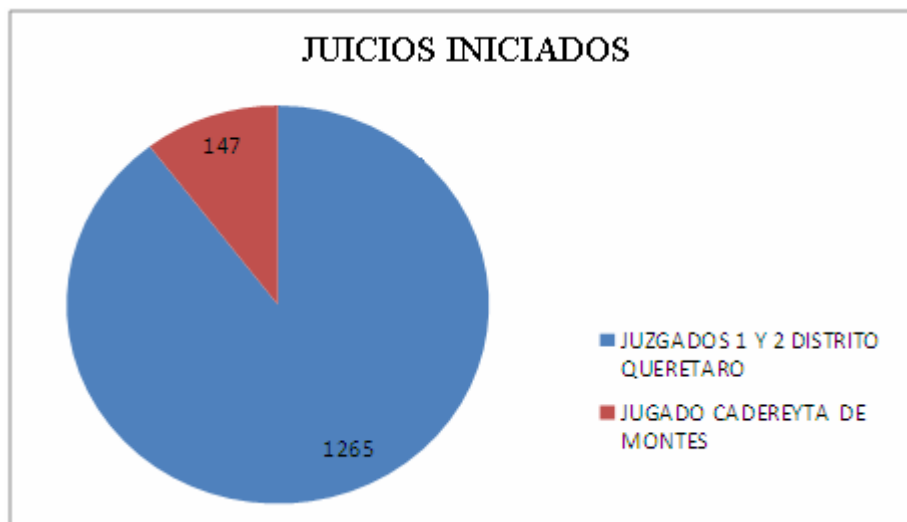
Existe un total de 1365 (un mil trescientos sesenta y cinco) juicios administrativos y 46 (cuarenta y seis) juicios fiscales, de los cuales resultó el 3.32% en materia fiscal y 96.67% en materia administrativa. De la totalidad de expedientes tramitados ante el Tribunal, quedan en trámite un total de 1055 (un mil cincuenta y cinco) expedientes.

Por lo que respecta a la Sala Unitaria, atento al mandato consagrado en la fracción V de la norma 116 de nuestra ley cimera, en su parte conducente establece que, los tribunales contenciosos administrativos estatales, establecerán las normas procesales relacionadas con la revisión de sus resoluciones, lo que conlleva al establecimiento de los recursos procesales como medios ordinarios de defensa que permitan el examen de los fallos dictados, lo cual fortalece la garantía de audiencia de las partes litigiosas para entronizar el principio de legalidad y mejorar la impartición de justicia atenta la falibilidad humana a la vez que un mayor control y reducción de interposición de juicios de amparo, le toca a este órgano resolver dichos instrumentos de impugnación con base a los principios de reserva de ley, celeridad, simplificación, economía, inmediatez, sana crítica e idoneidad así

como respetando el principio de que no se podrá reformar en perjuicio del agraviado la resolución en estudio, todo lo cual coadyuva en la eficientización de tan delicada, indelegable, impostergable y trascendente función.

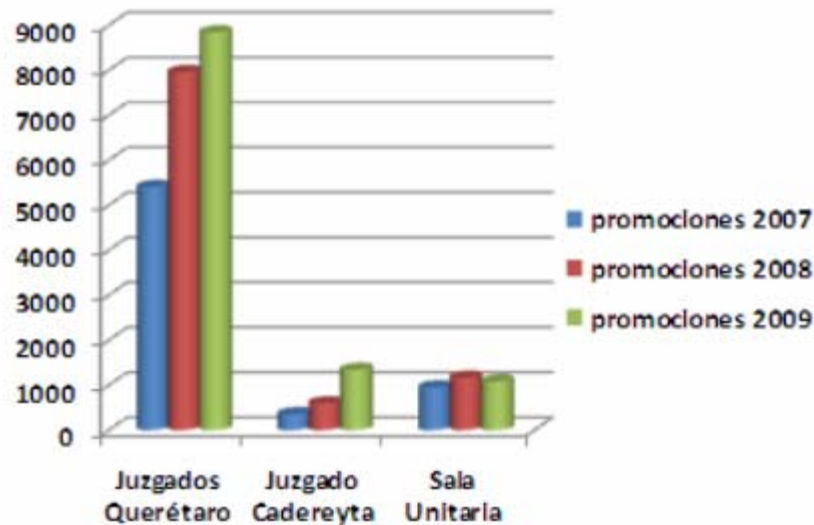
Así, en el período que se informa, respecto de los recursos de revisión se recibieron en la Sala Unitaria 111 (ciento once) recursos de revisión de los cuales 91 fueron procedentes del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, 9 (nueve) fueron procedentes del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, 10 (diez) procedentes del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro. Es importante destacar que todos los recursos de revisión radicados en los que se celebró audiencia de ley, fueron resueltos con antelación al plazo legalmente establecido.

En lo concerniente al período que se informa, se registró un incremento de juicios en comparación al periodo anterior, siendo que el Distrito Judicial de Querétaro, arrojó un incremento del 10.57% y, el Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, del 50.34%, lo que implica un crecimiento estimativo para ambos Distritos Judiciales de un 60.91%, que al cerrar el año con 1030 (un mil treinta) expedientes, denota un mayor conocimiento del gobernado de esta instancia revisora de los actos formal y materialmente administrativos, que deciden sobre la legalidad de los mismos, sin designio anticipado y lo que muestra un interés y confianza del administrado al accionar procesalmente dichos medios de defensa.



PROMOCIONES

El total de promociones recibidas fueron de 10,369 (diez mil trescientas sesenta y nueve), en las que 6,047 (seis mil cuarenta y siete) corresponden al Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, 1,894 (un mil ochocientos noventa y cuatro) al Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, 1,344 (un mil trescientas cuarenta y cuatro) al Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro, y 1,084 (un mil ochenta y cuatro) a la Sala Unitaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado.



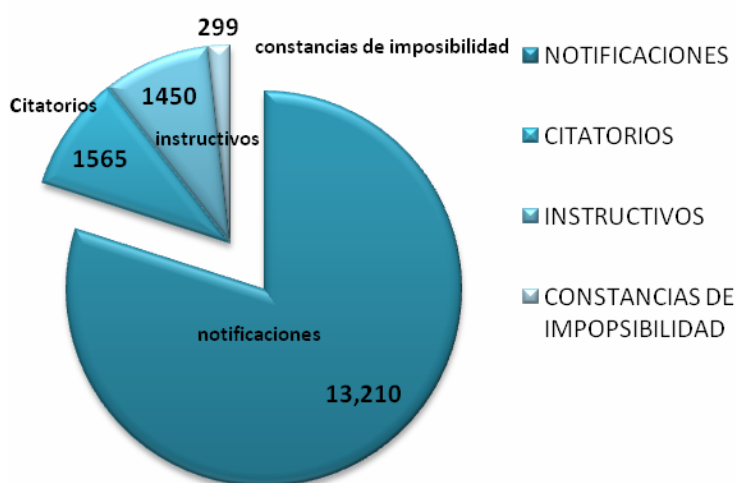
NOTIFICACIONES

Es imperioso hacer notar que para estar en oportunidad de satisfacer de mejor manera la impartición de la justicia administrativa en forma pronta y expedita, con eficiencia y eficacia, atendiendo al principio de oficiosidad que nos rige, la multiplicidad de partes demandadas, la existencia del tercero interesado, la diversidad y complejidad de la legislación aplicable, la obligación de acordar, generar y notificar los oficios correspondientes y hacerlo en forma personal a las demás partes materiales del juicio, así como lo extenso del distrito judicial, en que la infraestructura, recursos materiales,

humanos e informáticos es reducida, sin embargo de esta forma se cuida que no sea violentada la Garantía de Audiencia.

Lo anterior no sin soslayar que la justicia no es plena si no se ejecutan las sentencias o se notifican oportunamente las resoluciones dictadas; por ello es fundamental reconocer la labor esforzada, comprometida y honesta de cada uno de los actuarios contencioso administrativos, quienes con gran espíritu de servicio, realizan dicha actividad.

Es significativo destacar que en el período que se informa, llevaron a cabo un total de 13210 (trece mil doscientos diez) notificaciones, 1568 (un mil quinientos sesenta y ocho) citatorios, 1450 (un mil cuatrocientos cincuenta) instructivos, 299 (doscientos noventa y nueve) constancias de imposibilidad, siendo importante impulsar la cultura cibernética que permita agilizarlas y realizarlas con mucha mayor economía.



Siendo importante impulsar la cultura cibernética que permita agilizarlas y realizarlas con mucha mayor economía.

AMPAROS

En el período que se informa, se promovieron 88 (ochenta y ocho) demandas de amparo, detectándose un incremento de 13 (trece) demandas de amparo con relación al ejercicio anterior.

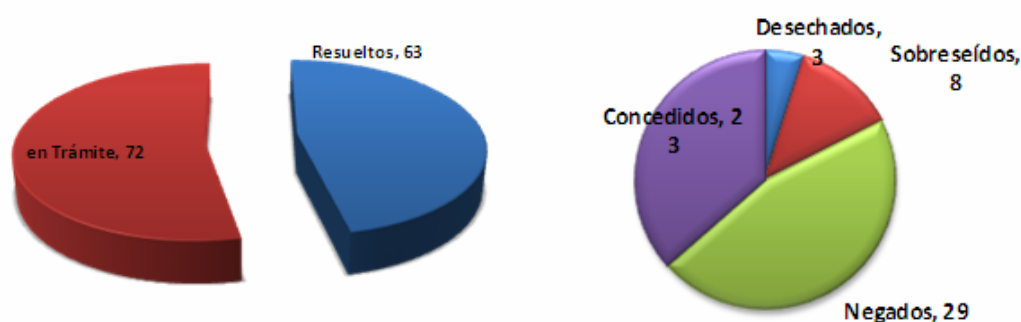
En el periodo que se informa, se resolvieron 63 (sesenta y tres) juicios de amparo, de los cuales 23 (veintitrés) fueron concedidos, 29 (veintinueve) se negaron, 8 (ocho) se sobreseyeron y 3 (tres) se desecharon. Quedando en trámite 72 (setenta y dos).

Por lo que respecta a la Sala Unitaria, en 10 (diez) asuntos se concedió el amparo para efecto de emitir una nueva resolución, 19 (diecinueve) fueron negados y 6 (seis) se sobreseyeron.

En el Distrito Judicial de Querétaro, en 13 (trece) se amparó al quejoso, en 10 (diez) le fue negado el amparo, en 2 (dos) se sobreseyó y en 2 (dos) se desechó.

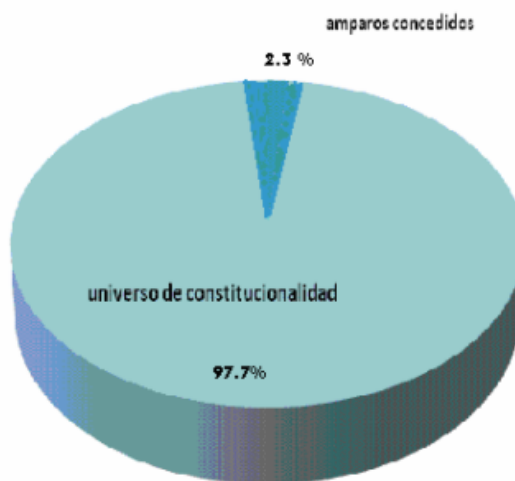
En el Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro, se encuentran 11 (once) juicios de amparo en trámite.

AMPAROS



De lo que se advierte que corresponde el 2.3% de juicios de amparo concedidos y el 97.7% de certificación constitucional, equivalente al universo de juicios promovidos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

UNIVERSO DE CONSTITUCIONALIDAD

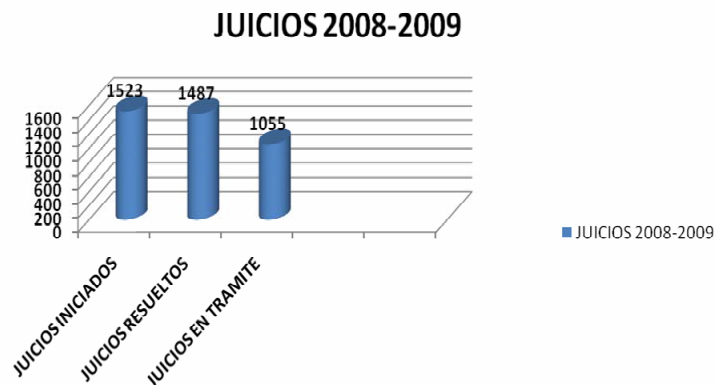


EXHORTOS

Por lo que respecta a Juzgados Administrativos, se enviaron 100 (cien) exhortos a otras instancias para su diligenciación y se recibieron 127 (ciento veintisiete) para ser diligenciados; por cuanto ve a la Sala Unitaria, se enviaron 1 (uno) despachos a otras instancias para ser diligenciados y se recibió 1 (uno) exhorto para ser tramitado.

SENTENCIAS

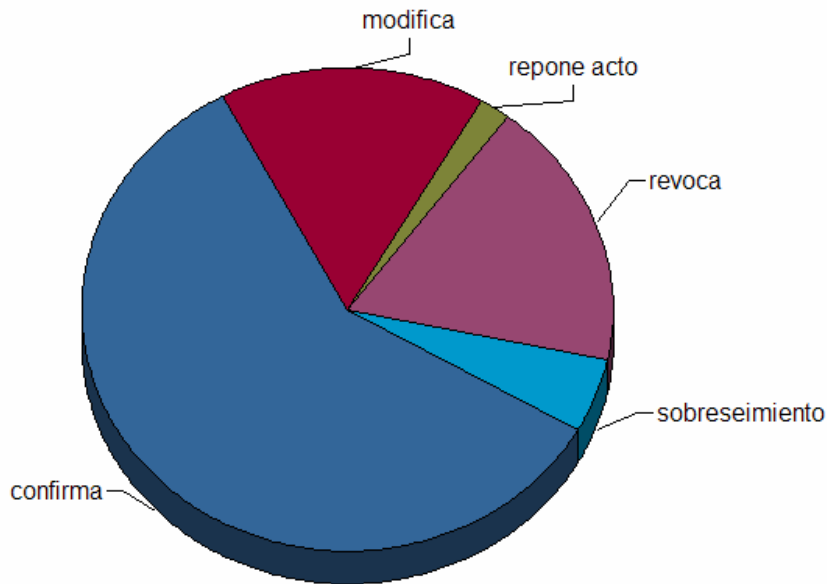
Se dictaron un total de 1472 (un mil cuatrocientos setenta y dos) sentencias, de las cuales 1079 (un mil setenta y nueve) dictó Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, 173 Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro y 108 Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro.



Por lo que se refiere a la Sala Unitaria, se pronunciaron un total de 112 (ciento doce) sentencias que resolvieron los recursos de revisión interpuestos, tanto por las autoridades demandadas como por los particulares, de las cuales el 58.16 % se confirmaron, el 16.32% se modificaron, 18.36 % se revocaron, en 2% se repuso el acto y en el 5.10%, se sobreseyeron.

Lo que se representa en la siguiente grafica:

RECURSOS DE REVISIÓN CONCLUIDOS



CUADERNOS ADMINISTRATIVOS

En relación a los cuadernos administrativos, por lo que se refiere a Juzgados, se dio trámite a 534 (quinientos treinta y cuatro), se concluyeron 477 (cuatrocientos setenta y siete), se agregaron a expedientes 243 (doscientos cuarenta y tres), y se encuentran en trámite 80 (ochenta).

En relación a la Sala Unitaria se dio trámite a 81 (ochenta y uno) cuadernos administrativos, se concluyeron 66 (setenta y seis), se agregaron a expedientes 8 (ocho) y se encuentran en trámite 52 (cincuenta y dos).

SALA UNITARIA

Se recibieron 1084 (un mil ochenta y cuatro) promociones presentadas en Oficialía de Partes de esta Sala Unitaria, se emitieron 362 (trescientos sesenta y dos) oficios y 117 (ciento diecisiete) memorandums, por parte del área de la Secretaría Particular de la Magistratura de la Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por lo que respecta a la Secretaría de Acuerdos de la Sala Unitaria se expidieron un total de 1354 (mil trescientos cincuenta y cuatro) oficios y 32 (treinta y dos) memorandums.

Ante la Sala Unitaria, se tramitó 1 (una) queja y 2 (dos) denuncias, se formó 1 (un) cuaderno administrativo de investigación, al que correspondió el número 01/2009 y, se iniciaron 2 (dos) procedimientos administrativos disciplinarios de responsabilidad seguidos en forma de juicio por presuntas infracciones cometidas por servidores públicos contenciosos, a los que correspondieron los números 02/2009 y 03/2009, los cuales se concluyeron con el dictado de la resolución correspondiente.

MAGISTRADO SUPERNUMERARIO

Dentro del período que se informa, le fueron turnados al Magistrado Supernumerario 06 (seis) recursos de revisión y 1 (un) cuaderno auxiliar, a efecto de darles el trámite correspondiente en términos del artículo 9^a de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de lo Contencioso Administrativo, encontrándose 5 (cinco) en trámite y, en uno 1 (uno) de ellos, el quejoso interpuso demanda de amparo directo.

DEFENSORÍA DE OFICIO

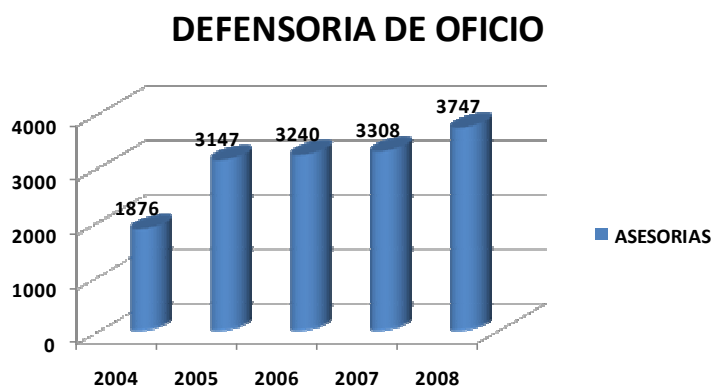


Siendo la misión de la Defensoría de Oficio brindar a los gobernados asesoría, representación jurídica y difusión de manera profesional, amable, pronta y gratuita en derecho administrativo y fiscal, ante el Tribunal y Juzgados de lo Contencioso Administrativo, para salvaguardar los derechos de los gobernados que se vean afectados con la actuación irregular de las autoridades administrativas y fiscales, cuya competencia sea municipal y estatal.

Es por lo que en virtud de las gestiones tendentes al cumplimiento de la meta propuesta para el año 2009 (dos mil nueve), y en busca de que la difusión sea focal tanto en los Distritos Judiciales de Cadereyta de Montes, Querétaro, con particular enfoque al establecerse la planeación estratégica para la difusión en la zona serrana principalmente en los municipios de Jalpan, Pinal de Amoles, Peñamiller, Landa de Matamoros, metodizando la difusión y prestación del servicio de asesoría en dichos lares, para hacer factible el desarrollo de una cultura de justicia administrativa, en la que juega un papel muy importante la Defensoría de Oficio de este Honorable Tribunal, es indispensable el

profesionalismo con el que desarrollen su trabajo, propiciando el acercamiento con organismos intermedios o no gubernamentales, así como el trato amable, respetuoso, comedido y considerado hacia los gobernados que acudan a solicitar sus servicios, procurando que el lenguaje utilizado con los usuarios sea acorde y entendible para el ciudadano común, sin rigorismos, ni tecnicismos, pero que de una forma explícita entiendan la explicación del problema tratado, con la implementación de una planeación estratégica para difusión, dentro de las cuales se realizaron 145 (ciento cuarenta y cinco) diferentes tipos de actividades.

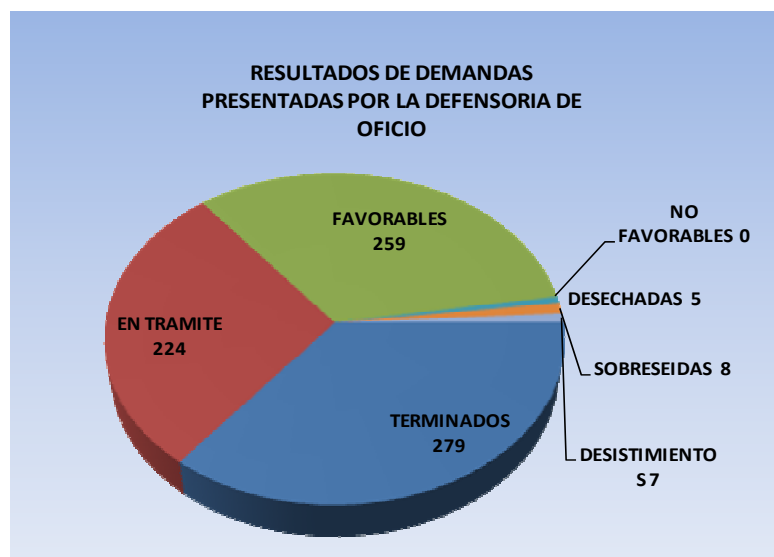
Es por ello que este órgano jurisdiccional, ante el crecimiento constante hizo necesaria su estructuración y con la integración realiza constante difusión, entre las cuales se destaca la publicación de historietas informativas, para que de manera ilustrativa, se informe al público en general, algunos casos concretos que pueden ser conocidos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y de los actos de autoridad ante él impugnables, divulgación que estadísticamente, resultó ser un buen mecanismo para incrementar el número de asesorías brindadas por Defensoría de Oficio del Tribunal, al tener el gobernado conocimiento de su esfera competencial dentro del período 2004 a 2008.



Es también necesario, destacar que dentro de las tareas de difusión se realizó la impresión de un decálogo a lo que tienen derecho como gobernados y en los asuntos en que sí se les puede atender en este H. Tribunal, a efecto de promover las demandas, quejas y denuncias que sean competencia de este órgano de justicia administrativa, no sólo asesorando jurídicamente sino con el carácter de mandatario jurisdiccional a los

ciudadanos, en forma gratuita y eficiente, en acatamiento al Plan Estatal de Desarrollo, con lo cual es evidente que su actividad se dirige a vigilar el orden, la seguridad jurídica y la justicia.

Es así que en los resultados de este período que se informa 2008-2009, se tuvo el siguiente resultado: Elaboración de demandas 523 (quinientas veintitrés), 464 (cuatrocientas sesenta y cuatro) presentadas en los Juzgados Primero y Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro y 59 presentadas en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro, juicios de nulidad terminados 279 (doscientos setenta y nueve), juicios en trámite actualmente 259 (doscientos cincuenta y nueve), juicios favorables 259 (doscientos cincuenta y nueve), desechados 05 (cinco), desistimientos 7 (siete) y sobreseídos 1 (uno), se realizaron 38 (treinta y ocho) canalizaciones y 4259 (cuatro mil doscientas cincuenta y nueve) asesorías de las cuales se realizaron 3981 (tres mil novecientas ochenta y uno) en Defensoría Querétaro, 134 (ciento treinta y cuatro) en Defensoría Cadereyta de Montes, y 144 (ciento cuarenta y cuatro) en Jalpan de Serra, todos Municipios del Estado de Querétaro.



ACTIVIDAD REGLAMENTARIA

El derecho es un producto social que va sufriendo transformaciones para adecuarse a la satisfacción de las necesidades de la realidad y exigencias del servicio público, obedeciendo a dichas directrices la reforma integral del régimen estatutario del Tribunal, con el efecto de establecer la operatividad de su actuar con mayor efectividad, a lo que obedeció la promulgación del nuevo Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico oficial “La Sombra de Arteaga”, publicado el 28 de agosto de 2009, que posibilita la facultad disciplinaria, en respuesta a los planteamientos reguladores de los procedimientos seguidos hacia el interior de este H. Tribunal, definiendo la actuación que deben observar sus integrantes hacia este órgano impartidor de justicia, estableciendo las conductas que deben observar sus servidores públicos en forma clara, sencilla y expedita, permitiendo un mayor control y revisión de su actuación, atendiendo a las necesidades del servicio, así como brindarle facilidades al usuario de justicia administrativa para obtener la suspensión de los actos impugnados.

Este esfuerzo se realizó de manera conjunta, mediante la conformación de una comisión a cargo de los propios servidores públicos del Tribunal, que ponderaron las más convenientes y pertinentes propuestas planteadas, siendo insoslayable su reforma a efecto de regular en detalle y hacer efectiva la ejecución y cumplimiento de la ley, con la finalidad de superar las actuales problemáticas técnicas y procedimentales existentes, para obtener una aplicación de la ley de manera más completa, especializada, eficiente y apegada a las necesidades detectadas en la prestación del servicio, dentro del paradigma de la ética pública, el cual se hizo del conocimiento de todo servidor público, siendo de vital importancia su aplicación.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

CAPACITACIÓN

Procurar la profesionalización en el servicio para la dignificación del mismo, con un latente compromiso social, ello al través de la capacitación que este Tribunal lleva al cabo a todos los servidores públicos que lo integran, mediante la impartición de pláticas, conferencias, cursos y talleres, enfocados a la actualización y desarrollo tanto en el ámbito jurídico como en la formación y superación personal, que resultan ser un binomio necesario, con la finalidad de fomentar la calidad y responsabilidad jurídica, social y moral de los empleados públicos, para superar las expectativas, sumar esfuerzos de organización que influyan en el Tribunal y en nuestra sociedad al considerar como parte de nuestra educación ciudadana, los valores, tales como el respeto, racionalidad, compromiso institucional, honestidad y responsabilidad, para que, como servidores públicos seamos conscientes de dicha resonancia social.

En este orden de ideas, tampoco soslayar el debido profesionalismo con que debemos desempeñar las actividades encomendadas, toda vez que la función pública requiere de una auténtica vocación y espíritu de servicio, que encarnen los factores vivos del cambio cultural, humanistas sensitivos, continentes sólidos de la justicia que conlleva el cumplir con el deber de conducirse con imparcialidad, dentro de la libertad que le marcan la Constitución, las leyes y su buena conciencia, lo que se demuestra con trabajo constante, razonado y respetuoso y la difusión de la cultura administrativa.

Sin duda resulta altamente relevante destacar que, dada la importancia del compromiso institucional inserto también en los grandes temas de actualización a nivel nacional, este H. Tribunal, hace patente el propiciar en todos los servidores públicos un espíritu de formación profesional, con una capacitación continua, en el que resulte indispensable continuar con su formación, actualización, promoción y permanencia, con una profesionalización constante y transparente, por lo que ante esa línea se informa que fueron impartidas conferencias, tanto al seno del Tribunal como en diversos foros, a la

que asisten todos los servidores públicos que conformamos este H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado y así, conformar un sistema operativo y comprometido con la sociedad, que consolide sus fortalezas estructurales, como servidores públicos genuinos de la post-modernidad, atentos a las tendencias jurídicas contemporáneas, que conlleva hacia un mejoramiento continuo e innovador, que permitan retroalimentar potencialidades y robustecer el crecimiento profesional e impulsar la profesionalización de los servidores públicos que coadyuvan en los Tribunales Contencioso Administrativos, lo que redundará en una mejor atención al usuario, al continuar con la labor de capacitación del personal jurídico que labora en este Honorable Tribunal.



Dentro del ciclo de conferencias llevadas al cabo en la Honorable Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, impartidas por miembros de este mismo órgano jurisdiccional a saber: el Licenciado Jesús Enrique Chavarría Alvizo (Secretario Proyectista), la Licenciada Rosa Elena Urbiola Rodríguez (Secretario Actuario) y el Maestro en Derecho Luis Silvano Cajiga Morales (Secretario Proyectista), se refirieron a la situación que guarda la simplificación administrativa dentro de las diferentes esferas de la administración pública activa y contenciosa en que abordaron diferentes problemas técnicos que se presentan dentro del Tribunal, en alusión a los diferentes trámites que se vieron rebasados por el análisis comparativo realizado para ventilar dicha situación entre la legislación de otras jurisdicciones administrativas, principalmente a los Estados de México y Guanajuato, quien hoy por hoy continúan a la vanguardia del Sistema Nacional de Justicia Administrativa. De igual forma se expusieron algunas consideraciones axiológicas sobre el particular y, propuestas que permitan mejorar la tramitología de las notificaciones.



Los días 8 y 9 de septiembre 2008 se llevó al cabo, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, el citado taller a los alumnos de la Licenciatura en Derecho, de dicho Campus, teniendo un quórum de aproximadamente 80 estudiantes.



El 3 de octubre de 2008, se impartió por el comandante Héctor Pérez Trejo, el taller sobre "Cultura Vial", al personal del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, en que se abordó la importancia que tiene la semiótica (signos) en el ámbito de la

seguridad pública y el respeto a los señalamientos de tránsito para que cumplan con su efectividad. El 3 de octubre de 2008, se impartió por el comandante Héctor Pérez Trejo, el taller sobre "Cultura Vial", al personal del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, en que se abordó la importancia que tiene la semiótica (signos) en el ámbito de la seguridad pública y el respeto a los señalamientos de tránsito para que cumplan con su efectividad.



El 27 de octubre de 2008, como el derecho es un producto social que va sufriendo transformaciones para adecuarse a la satisfacción de las necesidades de la realidad y exigencias del servicio público, obedeciendo a dichas directrices la reforma integral del régimen estatutario del Tribunal, con el efecto de establecer la operatividad de su actuar con mayor efectividad, a lo que obedeció la promulgación del nuevo Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, publicado en el

Periódico oficial “La Sombra de Arteaga”, el 10 de octubre de 2008, que posibilita la facultad disciplinaria, en respuesta a los planteamientos reguladores de los procedimientos seguidos hacia el interior de este H. Tribunal.



Conferencia cuyo acto académico fue realizado el 12 de noviembre 2008, en “*el Aula Forense*” de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, a cargo del Dr. Jaime Federico Rebolledo Mora, habiendo asistido el personal jurídico del Tribunal, estudiantes y maestros universitarios así como destacados servidores públicos, abordando un tema que suscitó gran interés por sus aspectos multidisciplinarios tanto para el campo del derecho administrativo como para la medicina, la filosofía del derecho y la bioética.



El día 19 de Noviembre de 2008, acudieron a La Sala Unitaria del Tribunal, estudiantes universitarios para conocer sus instalaciones, estructura orgánica, finalidad, importancia y competencia legal de este Tribunal.



El 24 de noviembre de 2008 se llevó al cabo una conferencia a cargo del maestro universitario, Francisco Javier García Dávalos, dirigida al personal jurídico del Tribunal, a efecto de analizar la esencia, estructura y funcionamiento de los Órganos Constitucionales Autónomos, a la luz del apartado A del artículo 34 de la Constitución Política de Querétaro.



El 25 de noviembre 2008, al seno del Tribunal, el Dr. Enrique Rabell García, reconocido maestro universitario, impartió la conferencia “Planeación Estratégica del Sistema Estatal de administración de Justicia Administrativa.



El 12 de enero de 2009, al seno del Tribunal, la Licenciada Gloria Patricia Uehara Guerrero, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro, impartió la conferencia “Cumplimiento Sentencias de Amparo”, a efecto de analizar los criterios establecidos por el Poder Judicial de la Federación para tener por cumplida una sentencia.



El 23 de enero de 2009, el Licenciado Eduardo Llanos San Millán, dictó una brillante conferencia denominada “Como ser eficientes”, en la que se destacó el poder realizar el trabajo con objetividad, medir retos, detectar oportunidades y el involucramiento con la capacidad racional de la persona humana, conjugando la previsión, la definición del propósito y el sentido valioso de la vida, siempre en miras de cumplir con los valores de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, entrega y perseverancia en cada área de trabajo de este Honorable Tribunal.



**TALLER DE DIFUSIÓN EN LA ZONA SERRANA.
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

El 06 de marzo de 2009, tuvo verificativo en el campus Jalpan de Serra, Querétaro, la impartición del taller sobre como realizar

una demanda en materia administrativa, impartido por la Defensoría de Oficio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, dirigido a todos los alumnos y público en general sin costo alguno, ello con la implementación del plan de difusión de la cultura contencioso administrativa en la zona serrana del Estado de Querétaro.



El día 11 (once) de mayo de 2009 (dos mil nueve), se llevó al cabo la conferencia intitulada “Elementos esenciales de los acuerdos tendentes a la simplificación procesal”, impartida por el Licenciado Mario Contreras Ramírez, Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Sala

Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las instalaciones de este Honorable Tribunal, en la que se trataron los elementos esenciales de todo acuerdo, así como los lineamientos a seguir para una buena simplificación, que debe ser bajo la línea de la legalidad, concretos y exhaustivos.



El 14 de mayo de 2009, en la Sala Unitaria del Tribunal, el Magistrado Propietario dio una plática a los alumnos de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, a fin de difundir la cultura administrativa.



El 04 de junio de 2009, en las instalaciones de la Sala Unitaria, se llevó al cabo la conferencia intitulada “Reflexiones del procedimiento disciplinario seguido por el Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas, en la que el Licenciado Adolfo Franco Guevara, Magistrado

del Tribunal Municipal de Responsabilidades Administrativas, destacó la actuación de dicho órgano jurisdiccional, en el ámbito de la justicia administrativa.



El 27 de julio de 2009, en las instalaciones de la Sala Unitaria, las Licenciados Teresa Piña Basilio y María Eugenia Cervantes Cantera, secretarios proyectistas del H. Tribunal, expusieron el tema “Cicerón y la amistad en el Laelius de Amicitia: Un acuerdo entre la vida política, el bien y la virtud”.



El 18 de agosto de 2009, en las instalaciones de la Sala Unitaria, los Jueces de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, Licenciada Delia Alvarado Guzmán y del Distrito Judicial de Cadereyta de Montes, Querétaro, Licenciado Pedro Ángel Hurtado así

como el Maestro en Derecho, Luis Silvano Cajiga Morales, impartieron la conferencia intitulada “Importancia y Trascendencia de la primera visita de Jueces y Magistrados con la Representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Consejo de Estado Francés”, en donde estuvieron presentes todos los servidores públicos que conforman el Tribunal, y alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.



El 25 de agosto de 2009, el Maestro en Derecho Javier Rascado Pérez, Comisionado Ejecutivo de la Comisión estatal de Información Gubernamental, impartió a todos los servidores públicos que conforman el Tribunal y a alumnos de la Facultad de

Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, la conferencia intitulada “La Unidad de Acceso a la Información Estatal a la luz del Derecho”.



PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN LA CELEBRACIÓN CON MOTIVO DEL “DÍA DE LA FAMILIA”

Con motivo de la celebración del “Día de la Familia”, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, a nivel Estatal, (DIF por sus siglas), solicitó la participación del Tribunal Contencioso Administrativo, en el que el titular de éste Honorable

Tribunal, proporcionó la definición de “La familia” al tenor de lo siguientes términos: Célula institucional fundamental de la sociedad, conformada por un grupo de personas unidas por el parentesco y, como comunidad espiritual, sede en la que se transmiten los valores de afecto y solidaridad que encuentra su fundamento y razón de ser en la cosmovisión de la vida. Está constituida por el grupo de personas que proceden de un tronco común progenitor, creándose relaciones jurídicas entre sus miembros que tienen como fuente el matrimonio, la adopción plena o la simple filiación, misma que fue publicada y difundida para tales efectos en la celebración aludida.



CURSO IMPARTIDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERETARO, CAMPUS JALPAN DE SERRA, QUERETARO.

Los días 3 y 4 de abril de 2009, se llevó al cabo la impartición del curso en materia de “Procedimientos de la Justicia Administrativa”, por parte del servidor público integrante del

Tribunal Maestro en Derecho Luis Silviano Cajiga Morales, impartida tanto a servidores públicos como a alumnos del campus “Jalpan de Serra, Querétaro”.

**CREACIÓN DEL PLAN
ESTATAL DE DESARROLLO
2010-2014**

Toda organización gubernamental debe instaurar planes estratégicos que definan su situación actual, que contengan los objetivos y metas que pretende alcanzar en un plazo determinado. Así en el documento se precisan las actividades que cada unidad operativa, ya sea de nivel superior o inferior, debe ejecutar, tomando en consideración, múltiples factores que influyen en el Sistema Estatal de Administración de Justicia en el Estado de Querétaro y, la situación que guarde la economía nacional y estatal, así como el presupuesto de egresos del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

Es preciso destacar que en el proyecto del presupuesto anual se reflejan los planes estratégicos, considerando que es primordial conocer y ejecutar correctamente la logística para lograr los objetivos y metas trazadas, razón por la cual es imperante la actuación de la Oficialía Mayor del este H. Tribunal, al diseñar las directrices que delimitarán su campo de acción.

De acuerdo a lo anterior, se elaboró el documento denominado “Plan Estatal de Desarrollo 2010-2014 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro” el cual aparece en la página Web de este órgano jurisdicente y, además, se gestionó su inscripción en el Instituto Nacional de Derechos de Autor a favor del Tribunal.

Dentro de su contenido, se expone la misión y visión del Tribunal, realizándose un análisis de las fortalezas y debilidades de su estructura, así como también las oportunidades y amenazas que se presentan.

No pudo pasar desapercibido en este análisis, puntualizar la naturaleza del Tribunal, como órgano autónomo, especializado, imparcial e independiente de cualquier autoridad administrativa, sustentado en la fracción V de la norma 116 de nuestra ley cimera, que ejerce por sí el presupuesto que le asigne la Legislatura del Estado, debiendo rendir cuentas ante ésta, sin que exista autoridad intermedia con los otros poderes constituidos del Estado, y paridad de rango frente a estos. La autonomía del órgano jurisdiccional en estudio, igualmente reside en la decisión de los casos planteados, así como en la designación directa del titular de dicho órgano por la cámara de diputados, encontrándose así dotado de plena jurisdicción en todo el territorio estatal y, con el imperio suficiente para hacer cumplir sus determinaciones.

El documento contiene el diagnóstico con un análisis histórico, reseña, ubicación constitucional, marco legal y la estructura orgánica actual; cuenta con un apartado gráfico de sus avances y logros, filosofía institucional y prospectiva, objetivo general, objetivos específicos, premisas y, finalmente, se establecen los programas, procedimientos y metas, así como las estrategias para alcanzarlas.

El Tribunal tiene reconocimiento nacional, e incluso, ha participado en actividades de representación en eventos y foros internacionales. La impartición de la justicia administrativa se realiza con base en los principios constitucionales, así como de legalidad, economía, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, gratuidad y buena fe, que se sintetizan en el lema “Juzgar a la Administración es impartir justicia al ciudadano”.

En ese sentido, es necesario impulsar la consolidación de una administración ética, eficaz, transparente y responsable, que combata los actos de corrupción e impunidad, y que sigan abriendo espacios a la participación y escrutinio ciudadano. Este documento define la dirección y rumbo del Tribunal para el mediano plazo, atendiendo a la reforma integral en la administración de justicia administrativa, materializada el 29 de septiembre de 2003, en que fue aprobada la triada de leyes que regula la actuación de este órgano jurisdicente y las

normas procedimentales a que deben sujetarse las autoridades administrativas, así como las procesales, ubicando los avances obtenidos en los últimos seis años y, establece metas y estrategias para alcanzarlas, atendiendo a técnicas de organización, conscientes de la importancia del actuar dentro de la legalidad.



REUNIONES DE TITULARES

Desde el año 2003 a 2009, se lleva al cabo, en forma mensual, para una mayor y mejor coordinación en forma ininterrumpida, la reunión de titulares de los diferentes órganos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sirviendo de encuadre para

tratar tópicos de interés general relacionados con el servicio público brindado y, establecer soluciones y lineamientos generales tendentes a mejorar la impartición de la Justicia.



REFLEXIÓN COMPARTIDA POR LOS TITULARES DE ÓRGANOS DEL TRIBUNAL.

El 17 de marzo de 2009, con la finalidad de optimizar el servicio público encomendado, los encargados de las diversas áreas del Tribunal, consideraron relevante ubicar la relación que

tiene el Amor con el Derecho, a la inteligencia de que el trabajo intelectual que se realiza cotidianamente en las respectivas áreas, cuya materia prima son las normas jurídicas, citando a Paul Kahn, jurista, doctrinario, investigador estadounidense contemporáneo catedrático de la prestigiosa universidad de Yale, quien en su obra titulada “El análisis

cultural del derecho”¹, lo percibe en los siguientes términos: . . .” *Entre el orden y la revolución, eliminamos de nuestra visión un mundo alternativo de amor, en el que todas las distinciones políticas son disueltas. . . El amor se aproxima al orden político desde una posición ajena a la historia y al espacio de la Nación. El amor no tiene secuencia temporal o límites geográficos. Nos conecta con todas las personas, en todas partes y en todos los tiempos. Localiza el significado en una aceptación y en una identificación con los otros. . . Busca siempre trascender las distinciones entre las comunidades de lealtades limitadas.*” Para continuar exponiendo que . . . “*Desde la perspectiva del amor, todos nosotros somos miembros de una humanidad que sufre. Esta aparente capacidad de eros de movernos desde el yo hacia el otro y hacia todos los otros. . . El amor liberado en el interior del Estado de derecho se convierte en el significado escondido del derecho. Se presenta el derecho como un medio para facilitar el amor que cada uno tiene que mostrar al otro si hemos de materializar algún significado duradero en nuestras vidas y lo público y lo privado cambian lugares como la expresión de nuestros mas altos valores.*



DOTACIÓN DE NUEVO EQUIPO DE CÓMPUTO AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO.

Ya con la instalación del servidor de archivos electrónicos y del equipo de cómputo, con el que fue dotado este H. Tribunal, se avanza en la modernización y actualización al través de una reingeniería de procesos del Tribunal, lo que es un útil auxiliar como soporte y apoyo técnico, con la finalidad de agilizar los procesos y garantizar su buen funcionamiento,

¹ Kahn Paul; El análisis cultural del derecho; Biblioteca Yale de Estudios Jurídicos; p. 162-165.

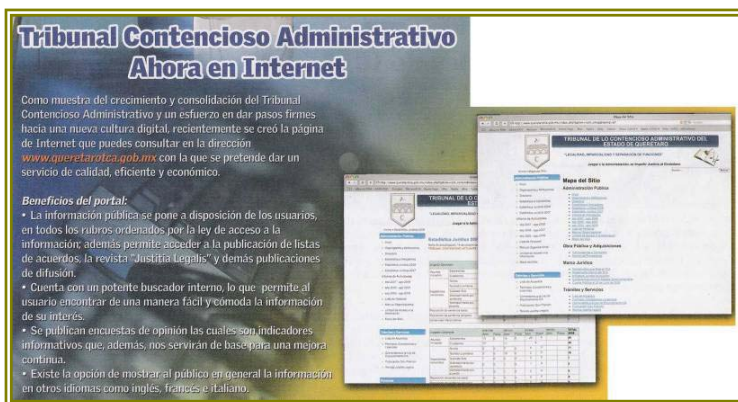
DIFUSIÓN DE LA CULTURA JURÍDICO – ADMINISTRATIVA



PÁGINA WEB

La página de Internet de reciente creación del Tribunal, www.queretarotca.gob.mx, se encuentra calificada como un servicio de calidad, eficiente y económico, además de cumplir con una autonomía, optimizando los procesos, al poner la información de este

órgano jurisdiccional a disposición de sus usuarios, ya que se publican las listas de acuerdos, la revista “Justitia Legalis”, datos estadísticos, normatividad, directorio, etc., además de contar con una navegación amigable, un buscador interno dentro del portal permitiendo al usuario localizar de una manera fácil y rápida los datos requeridos; igualmente, se pueden realizar y publicar encuestas dentro del portal web del tribunal, tiene la herramienta de traducir el contenido a otros idiomas como lo son inglés, francés e italiano, siendo que esta página cuenta con validación y certificación XHTML y CSS, todo lo cual, sin duda, constituye una valiosa herramienta para acercar la cultura cibernética a la justicia administrativa y lograr con el gobernado una mejor intercomunicación.



Ante la nueva cultura cibernética, los beneficios son evidentes para lograr una mejora en la comunicación de calidad y cantidad, mayor información plural y

transparente, con potencias de los derechos subjetivos, una consecuente disminución en los gastos operativos, carga de trabajo y economía y contribuir a la disminución de contaminación que implica el transporte y gasto material orgánico en grandes

proporciones, sin soslayar que el sistema estatal de Justicia Administrativa no se puede acotar que se encuentra referida en una triada de Leyes, siendo necesaria la correspondiente infraestructura para lograr la consulta de expedientes, la remisión de escritos, las notificaciones jurisdiccionales y la transparencia de sus resoluciones al poderse consultar por esta vía, siendo a todas luces conveniente impulsar esta nueva cultura digital, por lo que la implementación de la firma digital obligatoria para las autoridades demandadas y optativas para el gobernado implicaría avanzar en la economía de recursos materiales y optimización de los elementos humanos.



Los servidores públicos de la modernidad, compartimos el paradigma de la rendición de cuentas, que es la promoción de un sistema de equilibrios y contrapesos que fomenta así una vigilancia de tipo circular, que tiende a evitar el abuso de cada poder en su esfera de competencia, a efecto que quienes ejercen el poder público, se responsabilicen de su labor, sometiéndose además a evaluar su desempeño, certificando su capacidad técnica y dar a conocer sus resultados, lo que conlleva una actuación transparente, de cara a la sociedad, que explique y justifique sus actos al gobernado, lo que redundará en la consolidación de un servidor público moral y eficiente.

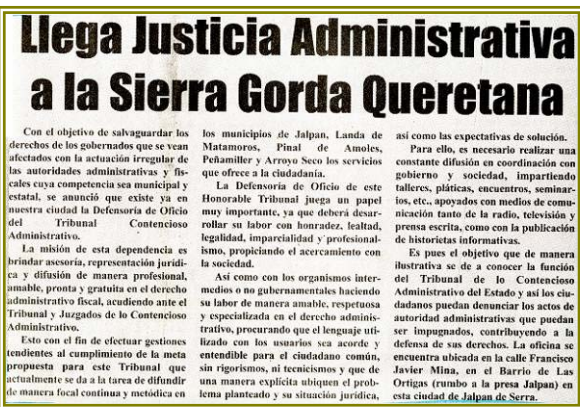


El paradigma de la transparencia constituye uno de los valores fundamentales de la democracia, siendo garantía constitucional del gobernado el estar informado y que los diversos órganos de la administración pública rindan cuentas de su gestión, para así tender redes de confianza que fortalezcan las instituciones encargadas de la revisión de la legalidad de los actos emitidos por la administración pública activa.



Dentro de las diversas instituciones encargadas de impartir justicia, es reconfortante conocer algo de la múltiple y diversa función que ha venido desempeñando el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, desde la

opinión de los medios de comunicación que juegan un papel muy importante para la difusión del trabajo desempeñado por este Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de Querétaro, toda vez que los mismos reconocen la función que se encuentra realizando este órgano de justicia Administrativa.



PROGRAMA DE DIFUSION DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN LA ZONA SERRANA DEL ESTADO DE QUERETARO.

Dentro del conjunto de actividades que se desarrollan en el área de la Defensoría de Oficio del Tribunal Contencioso Administrativo, con su única misión de brindar a los gobernados asesoría,

representación jurídica y difusión, de manera profesional, amable, pronta y gratuita en el derecho administrativo y fiscal, acudiendo ante el Tribunal y Juzgados de lo Contencioso Administrativo, para salvaguardar los derechos de los gobernados que se vean afectados con la actuación irregular de las autoridades administrativas y fiscales, cuya competencia sea municipal y estatal, con el fin de efectuar gestiones tendientes al cumplimiento de la meta propuesta para este Tribunal, por lo que es importante señalar que se dió a la tarea de la difusión focal, continua y metódica, en los municipios serranos de Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Peñamiller, Landa de Matamoros, para hacer factible el desarrollo de una cultura de justicia administrativa, en el que juega un papel muy importante la Defensoría de Oficio de este Honorable Tribunal, que deberá desarrollarla con honradez, lealtad,

legalidad, imparcialidad y profesionalismo, propiciando en todo momento el acercamiento con la sociedad, al través de los individuos así como organismos intermedios o no gubernamentales, llevándola al cabo de manera amable, respetuosa y especializada en el derecho administrativo, procurando que el lenguaje utilizado con los usuarios sea acorde y entendible para el ciudadano común, sin rigorismos, ni tecnicismos, pero que de una forma explícita ubiquen el problema planteado y su situación jurídica, así como las expectativas de solución.

Para lo cual es necesario realizar una constante difusión, coordinándose con gobierno y sociedad, para la impartición de talleres, pláticas, encuentros, seminarios, apoyados con medios de comunicación tanto radio, televisión y prensa, como con la publicación de historietas informativas, para que de manera ilustrativa, den a conocer la función del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y de los actos de autoridad administrativa que pueden ser impugnados, contribuyendo a la defensa de los derechos de los administrados.

PUBLICACION DE LA REVISTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO "JUSTITIA LEGALIS".



Con la publicación periódica de la Revista "Justitia Legalis", desde el año 2004-2009, tanto impresa como en la página electrónica que difunde la cultura administrativa, informa de las actividades del Tribunal Contencioso Administrativo y da a conocer criterios de interpretación, siendo menester continuar con la labor de investigación a efecto de la

nueva publicación de la revista “Justitia Legalis”, que en su edición bimestral, constituye un avance relevante para la difusión de la cultura administrativa, de los criterios de interpretación y publicación, misma que se distribuye de manera gratuita al gobernado, en su versión impresa, así como en la virtual en el domicilio electrónico del Tribunal, en la que se desarrollan tópicos de interés en el área del derecho fiscal y administrativo, y en aras a su calidad y perfeccionamiento. Revista que actualmente cuenta con un consejo editorial, siendo un valioso instrumento de transmisión de conocimientos jurídicos especializados, para así fortalecer la cultura contenciosa administrativa, y contribuir a la culturización y lograr una comunidad jurídica a nivel nacional, cuyas publicaciones son el resultado de la labor a los seguimientos de trabajos de investigación que permiten distinguir la evolución y mejoramiento continuo de la forma de concebir la administración pública contenciosa y los puntos clave necesarios para que funcione el sistema estatal de impartición de justicia administrativa en forma sobresaliente, siempre en beneficio del usuario del servicio público y que de una forma de reiterar que el personal que nos honramos en integrar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, compartimos con una institución, perdurable que conserva sus principios y objetivos, vigilantes de que las estrategias y prácticas de operación se adapten interminablemente a los cambios y necesidades de nuestra sociedad y estado de derecho.

ACTIVIDAD INTERINSTITUCIONAL

Dentro del ámbito de representación de este Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de Querétaro, a efecto de pugnar por una mejora en el funcionamiento, basado en un ambiente de confianza, transparencia y cordialidad, y a efecto de cumplir con dicho compromiso y con el reto de una mayor seguridad pública, por normas y órganos de gobierno propios, que se caractericen por su desempeño autorresponsable de competencias públicas, con tan delicada y trascendente tarea de administración de justicia, resulta indispensable el desarrollo de las actividades que se promueven y alientan la actualización jurídica y superación en el conocimiento, a efecto de fomentar el buen desempeño de la función jurisdiccional en el área administrativa y con el logro encaminado a la unidad entre sus miembros, para el fortalecimiento de la institución.

Los días 10 y 11 del mes de septiembre del 2008, se llevó al cabo en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el Congreso Internacional sobre Simplificación Administrativa, Características Esenciales y Trascendentales del Sistema de Impartición de Justicia Administrativa en diferentes partes del mundo, participando en dicho foro el Dr. Rafael Fernández Montalvo (España), la Dra. Miriam Mabel Ivanega (Argentina), el Dr. Pierre Subra de Bieusses (Francia). el ex ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan Díaz Romero, en que se abordaron temas como *“La simplificación del Proceso Contencioso Administrativo”* y el de las *“Características esenciales y trascendentales del sistema de justicia administrativa de Francia”*, realizado con motivo del XXI Aniversario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.



El 23 de septiembre de 2008, se llevó a cabo la inauguración Juzgado Cívico en Santa Rosa Jauregui, Querétaro, institución que tiene la obligación

constitucional de impartir justicia, bajo la existencia de valores y principios, con una tarea no simplemente de juzgar, si no que implica el razonamiento de la norma y principios morales o deontológicos que brinden la conciencia para juzgar, dentro del paradigma de la transparencia y con apego a la ética pública, a la legalidad que no sólo implica el resolver con la ley y en la ley, lo que implica tener la conciencia de las diferentes necesidades del individuo como lo es su situación económica, social y afectiva y que el servidor público no sólo busque el resolver la situación de facto, sino que lleve implícita su preocupación por su buen desempeño y de la labor tendente a la justicia, con una guía de profesionalismo pero sobre todo del cumplimiento de la promesa con la institución y con su equipo de trabajo.



Los días 19 y 20 de septiembre del 2008 se reunió el Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, en Oaxaca, llevándose igualmente al cabo el taller de *“Planeación y Preparación de Proyectos para Innovación tecnológica y gestión judicial para acceder al Fondo Jurica”*, con la presencia de su titular el Maestro José de Jesús Orozco Enríquez, estableciéndose directrices de trabajo para las comisiones internas de la Asociación, destacando entre ellas, la creación de la ***Red Nacional de Institutos o Centros de Capacitación de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del País***, la cual será planificada por la Comisión de Políticas de Formación de la Asociación, a fin de propiciar un espacio común para intercambiar y aplicar diseños planificados de formación y profesionalización de los funcionarios públicos de los tribunales administrativos locales.



Los días 21 y 22 de Agosto de 2008, se llevó al cabo en las instalaciones del Hotel Mirage, el taller denominado: *“Clínica de Derecho Procesal Administrativo”*, a los distinguidos miembros del Colegio de Abogados Litigantes de Querétaro,

Asociación Civil, *el cual tuvo* una duración de 04 (cuatro) horas, con la finalidad de compartir y actualizar conocimientos teóricos-prácticos relativos al Proceso Contencioso Administrativo.



La Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en coordinación

con la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Panamericana y la Universidad Anahuac, realizó el II Congreso de Fiscalización Pública 2008, dirigido a estudiantes, servidores públicos y maestros, con un aforo de aproximadamente 500 participantes, contando con la participación de reconocidos ponentes, entre ellos, el Magistrado de Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, Gustavo Arturo Esquivel Vázquez, así como el Maestro en Derecho, Enrique Rivera Rodríguez.



El 14 septiembre de 2008 nos distinguió con su visita el Excmo. Doctor Pierre Subra de Bieusses, Magistrado del Tribunal Constitucional Principal de la Provincia de Andorra con su apreciable esposa.



Los Juzgados Cívicos son custodios de la Seguridad, debiendo cumplir con la máxima desiderata del Estado de Derecho, con un papel coyuntural en el compromiso nacional de luchar frontal y conjuntamente en contra de la impunidad, para recuperar los espacios de confianza y tranquilidad, siendo responsables de resguardar el orden social y los derechos del individuo, que se encuentran jurídicamente tutelados por la Constitución y las Leyes que de ella emanan, dentro de un estado de paz y armonía con sus semejantes.



El 5 de noviembre de 2008, a invitación expresa del Máximo Tribunal de Justicia del país, personal jurídico del Tribunal asistió a las conferencias magistrales organizadas con motivo del homenaje rendido al del ex ministro, doctrinario y distinguido jurista, Dr. Gabino Fraga Magaña. Su obra y legado en la cultura jurídica es comparable a la del insigne doctrinario Luigi Ferrajoli, en la línea de pensamiento del garantismo, encauzado al eterno problema de organizar el poder, asegurando al unísono, la libertad y la justicia.



El Dr. Gabino Fraga, reiteradamente sostuvo que es factible demostrar la sumisión del poder administrativo a un régimen de derecho y que *“...el cumplimiento de las atribuciones del Estado no exige forzosamente el reinado de la arbitrariedad ni la falta de protección de los derechos particulares. . .”* Igualmente afirmó que la justicia social es uno de los seis pilares fundamentales del Estado democrático, mencionando, en la conferencia magistral “El régimen de la propiedad en la República Mexicana”, impartida en la Universidad de La Habana, el 18 de noviembre de 1938, que *“. . . la propiedad en México tiende a ser una función social, es decir, la propiedad no se va a explotar, ya no se va a disponer de ella en perjuicio de la colectividad; al contrario, la colectividad debe imponer al propietario las normas para usar esa propiedad de la manera más adecuada y más conforme a las necesidades sociales. . .”*



Con fecha 14 de noviembre 2008 se congregaron por tal motivo, representantes de todos los tribunales del país, que aglutina tanto a tribunales colegiados de circuito, juzgados de distrito, juntas de conciliación y arbitraje,

tribunales agrarios, superiores de justicia, electorales, burocráticos y administrativos del país, se dieron cita para abordar tópicos encaminados a fortalecer los sistemas de impartición de justicia al través de una impartición de justicia con calidad, imparcialidad, compromiso y eficacia, así como la implementación de medidas y proyectos que permitan la creación del sistema nacional de archivos judiciales y la instrumentación de mejoras en tales procesos.

Personal jurídico del Tribunal y estudiantes universitarios acudieron al XXIII Congreso Anual de la referida asociación, llevado al cabo en la ciudad de Cuernavaca, Morelos los días 20 a 22 de Noviembre de 2008, que aglutina a destacados maestros universitarios, funcionarios públicos de los tres niveles de la Administración Pública y magistrados, en el que se trataron temas de vanguardia en la materia fiscal y administrativa, como lo fueron los relativos al análisis del impuesto empresarial de tasa única (IETU por sus siglas), impuestos estatales la enseñanza del derecho tributario.



El Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se dió a la tarea de realizar un diagnóstico actual de temas de interés nacional, por lo cual, solicitó a

todos los integrantes de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, contestar el cuestionario aplicado por la Comisión de ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los Tribunales de lo Contencioso Administrativos del país.



El 26 de noviembre de 2008, dada la difusión de la cultura jurídica en revistas especializadas, se publicó la quinta obra editorial intitulada “Ensayos Jurídicos Fiscales, reflexión y análisis”, del Colegio Nacional de Profesores e Investigadores de Derecho Fiscal y

Finanzas Públicas, en que destaca la aportación del trabajo de investigación denominado: “Las Garantías Procesales en el Procedimiento Administrativo”, del Maestro en Derecho Luis Silviano Cajiga Morales, secretario proyectista del Tribunal.



APROBACIÓN DEL PROYECTO “DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA A NIVEL NACIONAL”.

El 19 de febrero de 2009, el Secretario Técnico del Comité Técnico del Fondo Jurica, informó a la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos

Mexicanos, Asociación Civil, la aprobación del proyecto denominado “Diagnóstico del Funcionamiento del Sistema de Impartición de Justicia en Materia Administrativa a Nivel Nacional”, registrada con el número 39/SFFJ/2008, por lo que recomienda autorizar la transferencia de fondos hasta por la cantidad de \$4`602,829.00 (Cuatro millones seiscientos dos mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M. N), con I.V.A incluido, que es el monto máximo solicitado por la referida asociación.

Por lo cual el 26 de febrero de 2009, el magistrado propietario del Tribunal, con el carácter de representante de dicha asociación ante la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia apartado V, acudió a la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la primera sesión ordinaria del comité Técnico del Fondo Jurica, a efecto de determinar la asignación del recurso, aclaración de metodología para su elaboración y calendarización sobre la entrega de productos.



IMPORTANCIA DE LA APROBACIÓN AL FONDO JURICA PARA LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASOCIACIÓN CIVIL, QUE SE UBICA EN EL APARTADO V.

Constituye un logro para la Asociación de

Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, encabezada por la magistrada presidente Xochitl Raquel Pérez Cruz, que la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, haya autorizado los proyectos de Diagnostico del funcionamiento del Sistema de Impartición de Justicia en Materia Administrativa y, Seminario Estado, Justicia y Argumentacion Juridica, plenamente vinculados con los objetivos de nuestra Asociación, pues con ello se contribuye poderosamente, consolidando y fortaleciendo el sistema de impartición de justicia, favoreciendo la actualización y especialización de los tribunales adheridos al sistema nacional de justicia administrativa.

Es bien sabido por todos que en agosto de 2003, la Suprema Corte de Justicia de la Nación convocó a la Consulta Nacional para una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, concibiendo resultados que se sistematizaron y analizaron en el *“Libro Blanco de la Reforma Judicial. Una agenda para la justicia en México”* publicado en agosto de 2006.” Documento considerado cardinal para los objetivos y las acciones de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.

Fue en la declaración de Jurica acordada en el Primer Encuentro Nacional de Órganos Impartidores de Justicia, realizado entre el mes de noviembre y diciembre de 2005 en la ciudad de Querétaro, considerada, el documento por el cual, los órganos impartidores de justicia del país establecen la necesidad de un mecanismo para la consulta y el diálogo permanentes para concretar la agenda judicial nacional.

En noviembre de 2006, con motivo del Segundo Encuentro Nacional de Impartidores de Justicia, se dio a conocer una declaración por la que se reconocen los alcances de la agenda nacional en materia de justicia y se establecen compromisos para su ejecución, y de gran trascendencia para el sistema nacional de impartición de justicia administrativa, lo es la fundación de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, llevada al cabo en fecha 20 de abril de 2007 por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues aglutina a todos los juzgadores del país, con excepción de la justicia militar, con el firme propósito de fomentar y fortalecer vínculos interinstitucionales a favor de la impartición

de justicia a efecto de alcanzar la desiderata que establece el artículo 17 de nuestra ley cimeria.

En junio del 2007, la AMIJ celebró la primera reunión del Comité Directivo en Valle de Bravo, Estado de México. En esta reunión se acordó que, la asociación participaría en la consulta pública para la reforma de Estado, convocada por la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión. Específicamente en el tema relacionado con la reforma judicial. En esta consulta la AMIJ apoyó la propuesta presentada por el Poder Judicial de la Federación, adicionalmente presentó su propuesta en las mesas que al efecto se establecieron el día 26 y 27 de junio en Monterrey, Estado de Nuevo León.

Los días 24 al 26 de octubre del 2007 en la ciudad de Mérida, Yucatán, se realizó la Segunda Asamblea General de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia. Los Impartidores de justicia del país dilucidaron, en el marco de esta reunión, temas relacionados con el gobierno de los órganos de impartición de justicia, la estadística, el acceso a la justicia y el federalismo judicial, entre otras cuestiones. En esta reunión el Poder Ejecutivo Federal se comprometió a colaborar en la creación del Fondo Jurica, mismo que funcionará para lograr los fines que constituyen a la AMIJ.

Fue en la instalación del Comité Técnico del Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia, constituido en fecha 11 de diciembre de 2007, por la Suprema Corte de la Nación y ante la presencia del ministro presidente Don Guillermo Ortiz Mayagoitia, que el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Doctor Agustin Carstens, quien reconoce que el Estado mexicano requiere una reforma judicial integral y adecuada a los retos del siglo XXI, dicha reforma debe incorporar una política que facilite el fortalecimiento de todos los órganos Impartidores de justicia y que genere mecanismos de consulta y dialogo entre sus representantes. Por lo que en este sentido, y ante la necesidad de creación de un sistema nacional de capacitación judicial, implementación de una red nacional de información judicial; elaboración de un inventario de necesidades en infraestructura y tecnología; la necesidad de homogeneizar los procesos de modernización de los órganos de impartición de justicia locales y la

elaboración de estrategias y políticas de comunicación del sistema nacional de impartición de justicia. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordó aportar la cantidad de 300 millones de pesos a través del fideicomiso 2125 denominado Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (fondo jurica) constituido por BANOBRAS, por lo que los recursos del fideicomiso ascendieron a 600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Atendiendo las reglas de operación del fondo jurica determinadas por el Comité Técnico constituido el 31 de enero de 2008, es que a través de un delicado y preciso análisis, se presento el proyecto en el que se expone una visión de retos y oportunidades para la organización y actualización tecnológica, permitiendo identificar sus fortalezas y debilidades respecto de la estructura del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, no omito mencionar que este, solo es un instrumento tendiente a idealizar el sueño de ser proclive de los beneficios del fondo Jurica, mismos que podrán repercutir positivamente en los órganos de impartición de justicia que integran esta H. Asociación y que así lo soliciten expresamente una vez llevado al cabo.

Fue en fecha 19 de febrero de la presente anualidad que mediante acuerdo emitido por el Comité Técnico Fondo Jurica aprobó en sus términos la solicitud de financiamiento relativo al proyecto denominado Diagnostico del funcionamiento del Sistema de Impartición de Justicia en Materia Administrativa a Nivel Nacional, autorizando así la transferencia de fondos hasta por la cantidad de 4,602,829.00 (cuatro millones seiscientos dos mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N).

De igual manera se aprobó el proyecto denominado Red Nacional de Argumentación Jurídica que tiene por objeto la detección de necesidades en materia de argumentación y el fomento del estudio de esta disciplina para emitir conspicuas sentencias, al través desde un estudio y análisis de sentencias, hasta la elaboración de planes de estudio que en el futuro se instrumenten en cursos de actualización que sobre el tema se efectúen.

Ante todo ello, razonada y fundadamente se constata el avance y posicionamiento de nuestra entrañable institución que ha logrado su fortaleza gracias a la Unidad, Estudio y Trabajo de sus miembros, sin embargo, debe advertirse de los grandes retos que esto

implica, es indispensable redoblar esfuerzos, definir y asumir la función primordial que tenemos, seguros que contribuimos con ello a lograr la unidad en la diversidad de juzgamiento, y consolidar con dicha Asociación un baluarte, no sólo de las Garantías Individuales, sino de los pilares fundamentales del estado democrático, social y cultural de Derecho, En este sentido hago votos porque con infatigable esfuerzo continuemos por esta senda y alcancemos a plenitud los objetivos trazados, por bien de nuestros Tribunales, de nuestros Estados, mostrando una visión coherente y en apego a la legalidad y fortalecido nuestros cimientos formados con apego a los estatutos que rigen esta Honorable Asociación.

Con beneplácito, reconocemos que el órgano convocante sea nuestro máximo Tribunal de Justicia, en una labor por demás titánica que emprendiera el Señor. Ministro Don Mariano Azuela Guitrón y con la aprobación de ambos proyectos, se reconozca y coadyuve a la necesaria especialización del personal profesional de los diversos Tribunales integrantes del Apartado V de la Asociación de Impartidores de Justicia y, a la vez, ser un agente de homologación para lograr la unidad entre la diversidad de juzgamiento de sus miembros y fomentar positivamente las relaciones con la integridad de los Tribunales Administrativos del País.



PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE LA COMISIÓN DE ÉTICA JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

La reunión llevada al cabo en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el 6 de marzo del año en curso, convocó a impartidores de justicia, foro de abogados, catedráticos, estudiantes y sociedad en general, a participar en diversos actos cívicos, jurídico-culturales y acuerdos programáticos de ética judicial, que conlleven a su difusión e implementación de los códigos de ética judicial en el ámbito de su correspondiente territorio o jurisdicción.



PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE IMPARTIDORES DE JUSTICIA, ASOCIACIÓN CIVIL, EN LA CELEBRACIÓN DEL “DÍA DEL JUEZ MEXICANO”.

El día 7 de marzo de 2009, en la ciudad de Morelia se proclamó la celebración del día “Del Juez Mexicano”,

evento que estuvo a cargo del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en coordinación con la Mesa de Ética Judicial de la Asociación de Impartidores de Justicia, con motivo de la creación del Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana por don José María Morelos y Pavón, destacándose la presencia del ministro en retiro, Juan Díaz Romero y la magistrado presidente del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca y de la Asociación de Magistrados de los Tribunales Contenciosos Administrativos de los Estados Unidos Mexicanos, Xóchitl Raquel G. Pérez Cruz.



CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE IMPARTIDORES DE JUSTICIA.

El 17 de Marzo de 2009, se reunió el Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, que representa a todos los juzgadores del país, en la sede de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, con efecto de analizar el estado que guardan los proyectos de la Asociación, materia del Fideicomiso Jurica.



TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA JUDICIAL.

El 31 de marzo de la presente anualidad, se llevó al cabo en el auditorio del plantel educativo del sector privado denominado “

universidad contemporánea”, los comentarios a la obra “lo más importante de todo”, en la que participaron, por su orden, los maestros Magistrado Sergio Herrera Trejo, Doctora en Filosofía Fabiola Larrondo Montes y Magistrado José Jesús Castellanos Malo y, finalmente, su autor, Eduardo Llanos San Millán, en un evento organizado por la Contadora Pública, Romelia Portillo Cedeño y el Maestro en Derecho Eugenio Castellanos Malo, impartido a servidores públicos del Tribunal Contencioso Administrativo, docentes y alumnos del plantel educativo referido y que se inserta en la línea deontológica de la ética.

La obra en comento, hace referencia a las grandes interrogantes de la materia, al través de preguntas y respuestas, resaltando la importancia del libre albedrío, consistente en la libertad psíquica para decidir con responsabilidad y respeto hacia el otro, haciendo énfasis en los valores humanos, en su dignidad y en las cualidades personales y, su maduración para seguir el camino del bien, promoviendo la senda de la legalidad, sobre cimientos sólidos de autoconvencimiento que no puedan remover la corrupción.

Se hizo alusión a las preguntas básicas de la existencia y de la trascendencia del ser humano, llamado a ascender hacia estadios superiores, mejorar su relación con los demás, basado en el respeto, la responsabilidad y la racionalidad; se puntualizó que, la libertad sin responsabilidad no existe, así como en la existencia de un cuestionario vital y ser responsables de la transformación, viviendo a plenitud las aptitudes de entrega, en beneficio de una sociedad más solidaria.



El 19 de mayo de 2009, en la sede la Universidad Autónoma de Querétaro, específicamente en el Aula Forense, se llevó al cabo la Reunión regional del Colegio Nacional De Profesores e Investigadores De Derecho Fiscal y Finanzas Públicas.



Encuentro con integrantes de la Asociación de Magistrados de los Tribunales de lo Contencioso Administrativos de los Estados Unidos Mexicanos, para tratar tópicos comunes en la internalización de principios y lineamientos que rigen al sistema nacional de impartición de justicia administrativa del país.



El 14 de agosto de 2009, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, se llevó al cabo la presentación del libro “Derecho Administrativo” del Dr. José Roldán Xopa , acudiendo a dicho acto académico y de capacitación, el personal jurídico del Tribunal, catedráticos y estudiantes de derecho.

SEMINARIO DE LA DELEGACIÓN DE MAGISTRADOS CON EL CONSEJO DE ESTADO FRANCÉS. JULIO 2009.



En el primer período vacacional del presente año, jueces y magistrados de Tribunales Contenciosos Administrativos de los Estados y con la representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acudimos la segunda semana de julio del año en curso, en visita oficial al Consejo de Estado Francés, en un ejercicio académico de seminario de intercambio cultural, que igualmente nos permitió presenciar, durante los días asignados, algunas de sus sesiones plenarias, así como del Tribunal Administrativo de París, en aras a la profesionalización, especialización y actualización de las tendencias jurídicas contemporáneas que requiere la impartición de justicia administrativa.

Primeramente, se llevó al cabo una reunión privada de la delegación de jueces y magistrados con el Sr. Carlos de Icaza, Embajador de México en Francia, para posteriormente, desarrollarse en el seno de dicha sede diplomática, una mesa de trabajo con jurisconsultos especialistas en la materia, a efecto de exponer los aspectos más relevantes del sistema jurídico francés,



también conocido como administrativo continental o europeo y, sus diferencias sustanciales con el británico o judicialista, esto al través de la metodología de Derecho Comparado.



Posteriormente, dicha Comisión de jueces y magistrados se trasladó a la sede del Consejo de Estado, en el que el Dr. Terry Olson, magistrado de la sección administrativa del Consejo de Estado –sala de obras públicas y en materia de concursos-, Consejero de Estado y encargado de las relaciones internacionales del Consejo, conjuntamente con el magistrado del tribunal constitucional de Andorra, Francia, Dr. Pierre Subrá de Bieusses, para brindarnos una visita guiada por el edificio, que otrora, fuera parte del antiguo Palacio Real y Palacio de Richelieu, que nos permitió, además de admirar las obras de arte que contiene, conocer sus principales etapas históricas, para posteriormente, desarrollar el seminario académico en una de las salas de plenos.

Dentro de las exposiciones magistrales, se expusieron los antecedentes, estructura y competencia del Consejo de Estado Francés, así como su funcionamiento dentro de la autonomía técnica, que le permite actuar con independencia y plena



imparcialidad, haciendo referencia al establecimiento de una técnica jurídica específica, con un corpus y procedimiento adaptado y, su doble función, tanto jurisdiccional como consultativa, fuera del Poder Judicial.

Igualmente, los congresistas acudieron al Tribunal Administrativo de Paris, en el que el Magistrado Vicepresidente, Dr. M. Michel Braud, tuvo a su cargo los trabajos académicos, explicando la conformación y competencia de los 42 Tribunales Administrativos y 8 Cortes de Casación, que se ubican en las ciudades de Burdeos, Douai, Lyon, Marsella, Nancy, Nantes, París y Versalles, cuya existencia se remonta al año de 1987, que para efectos prácticos, se han convertido en tribunales de apelación, con excepción de los recursos de apelación contra los despidos de su personal judicial jurídico y de los resultados de las elecciones municipales y cantonales, teniendo igualmente oportunidad de presenciar una audiencia señalada con motivo de diversa demanda presentada por inmigrantes procedentes del continente africano.



Dentro de las actividades académicas llevadas al cabo en el seno del Consejo, los comisionados presenciaron diversas audiencias de la sección o sala administrativa, e igualmente tuvieron la oportunidad de conocer la sala principal de audiencias.

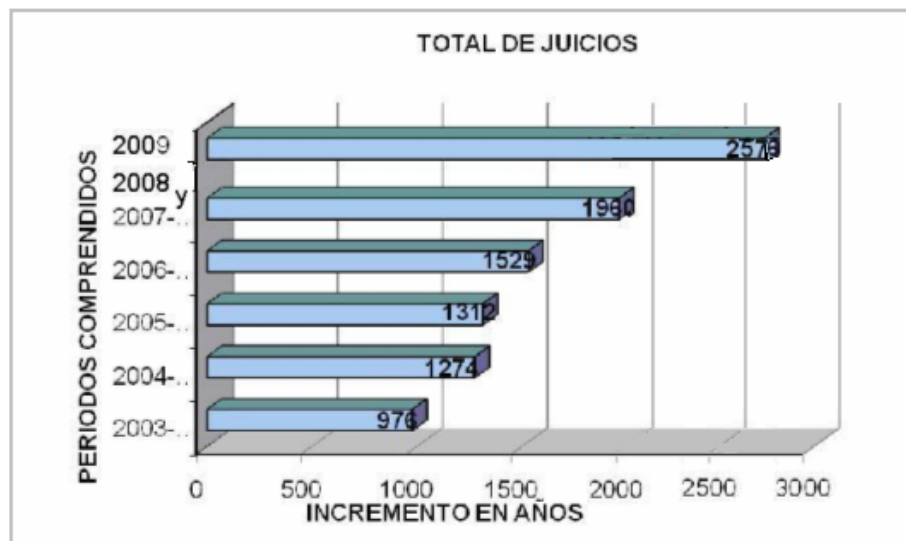
También cabe destacar, que el Dr. Terry Olson, tuvo a bien, explicar del funcionamiento de la Sala de la Asamblea General, mencionando el significado de los cuatro grandes murales que la enmarcan, obra del pintor Henri Martin, que simbolizan las principales actividades del pueblo Francés: la Agricultura, el Comercio, la Industria y la intelectualidad, siendo hoy en día, el recinto en el que se reúnen los miembros del Consejo de Estado para discutir asuntos de suma importancia para el país, como son los proyectos de leyes y ordenanzas presentados por el Gobierno. Sin duda, esta primera visita, además de generar un conocimiento significativo, implica un reconocimiento institucional al sistema nacional de impartición de justicia administrativa.

CREACIÓN E INAUGURACIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO.



Atendiendo al devenir histórico, los cambios y necesidades, con las que actualmente se enfrenta la impartición de justicia contenciosa administrativa y, en específico, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, órgano jurisdiccional de este H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, que ha tenido un incremento

notorio año con año, en los asuntos de su competencia, así como el incremento de la demanda de los ciudadanos que acuden a éste órgano impartidor de justicia a defender sus derechos, impugnando actos de autoridades municipales y estatales, y en virtud de las estadísticas obtenidas durante las visitas ordinarias y extraordinarias que al día de la fecha se han llevado al cabo en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, en que se observa el crecimiento de la demanda de la ciudadanía, como se ilustra a continuación.



En esa tesitura, de conformidad con las facultades establecidas en los numerales 3, 4, 11 fracciones I, IX, XVII, XVIII, XXIV y XLI y 20 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, fracción V del artículo 116 y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 1, 50, 54, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113 y 115 del Reglamento Interior del Tribunal Contencioso Administrativo, el 04 (cuatro) de febrero de 2009 (dos mil nueve), toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos legales, y atentas las necesidades del servicio y la posibilidad presupuestaria, es que se procedió a la apertura formal del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, en el que la titular es la Licenciada María Montserrat Vega Garcés, Juez y el licenciado Juan Gerardo Badillo Armas, Secretario de Acuerdos. Con ello se congratula la oportunidad de presenciar un viejo anhelo expresado por la ciudadanía y erigir otro sólido pilar que evoque un continente profuso de justicia, lo que implica no sólo madurez política, indispensable para comprender la delicada e impostergable función revisora de los actos arbitrarios sino también de gran capacidad de adaptación y flexibilidad institucional respecto de las variables del entorno nacional e internacional, económico, social y político con capacidad de respuesta a los requerimientos de los justiciables de Querétaro.

Resultando con ello el 17 de febrero de 2009, en la sede ubicada en Avenida de la Acordada, número 202, Colonia Carretas, de esta ciudad de Querétaro, el verificativo la inauguración y apertura formal del Juzgado Segundo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial de Querétaro, contándose con la presencia de diferentes funcionarios públicos, quienes entre ellos estuvieron presentes el Doctor Salvador García Alcocer, Magistrado de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Ex Magistrado Supernumerario de este Honorable Tribunal, el Licenciado Felipe Urbiola Ledesma, Subsecretario de Gobierno en representación del Licenciado Alfredo Botello Montes, Secretario de Gobierno del Estado, el Licenciado Gerardo Alfaro Pesquera, Director de Control Patrimonial de Gobierno del Estado, la Contadora Pública Sofía Aline López Macías, Directora de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado, el Licenciado Jesús Lomelí Rojas, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, así como del Licenciado Raymundo Balderas Chavéz, Magistrado Supernumerario Primero del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro.

NUEVAS INSTALACIONES DE LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO Y DEFENSORÍA DE OFICIO QUERETARO.



En la obtención de las nuevas instalaciones para la dignificación de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo y Defensoría de Oficio de este Honorable Tribunal, mediante la ubicación física, en un espacio acorde a su crecimiento, con la finalidad de fortalecer su función primordial al contar con los recursos materiales suficientes y apoyos tendentes a la adecuación de tan delicada labor, siempre en beneficio del gobernado, exigiéndose, además de dicha infraestructura, que los servidores públicos que conforman dichos órganos, lo hagan dentro del paradigma de la transparencia y con apego a la ética pública, con el impulso del trabajo en equipo y la constante comunicación de los servidores públicos con sus jefes inmediatos como de vital importancia, impulsando una retroalimentación confiable, con conocimiento de causa y con reglas de organización claras, concientes y paralelamente políticas que son flexibles, que nos permiten crear de manera conjunta, una mejor manera de satisfacer necesidades y por consecuencia generar un mejor ambiente de trabajo que permita alcanzar las metas trazadas.

INAUGURACIÓN DE LA OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO
EN EL MUNICIPIO SERRANO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO



El 18 de mayo de 2009, se llevó al cabo en el Municipio Serrano de Jalpan de Serra, Querétaro, la inauguración del espacio físico que ocupa la Defensoría de Oficio, adscrita a dicho Municipio serrano, a cargo de la Licenciada Manuela Covarrubias Palacios, a efecto de brindar asesoría y patrocinio gratuito en el ámbito del derecho fiscal y administrativo, a los gobernados de los municipios de la zona serrana.

VISITAS DE REVISIÓN



En cumplimiento a los artículos 2 , 3, 4, 10, 11 fracciones III, XIII, XXIV y XLI de la ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro y en los artículos 77, 78 y 79 de nuestro Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, al igual que en los períodos anteriores, y con la permanente vigilancia, se da continuidad con las visitas administrativas a los órganos que conforman el Tribunal, las cuales dada la naturaleza de cada visita practicada, se pueden tomar las medidas necesarias y pertinentes para su mejoramiento continuo, por lo que, cada una de ellas es independiente entre sí y las medidas implementadas siempre lo son en beneficio y en aras al mejoramiento del servicio brindado, lo que además redundará en un mejor control y buen manejo de datos y organización, atento al principio general de perfeccionamiento evolutivo de las instituciones, que son signo manifiesto de la

cristalización de valores tales como orden, seguridad, limpieza, buena apariencia y legalidad.

Además de dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, en la práctica de las visitas carcelarias que se realizaron a los Juzgados Cívicos Municipales de San Juan del Río, Santa Rosa Jauregui, Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Cadereyta de Montes, Epigmenio González, todos del Estado de Querétaro, con la finalidad de cerciorarse si las sanciones administrativas son debidamente impuestas y cumplimentadas, si los detenidos o sancionados reciben un buen trato, si las condiciones higiénicas de sus instalaciones son buenas y si se encuentran detenidas personas que no hayan sido arrestadas en términos y con las formalidades de ley.

Finalmente, parafraseando la misión del tribunal en el sistema continental, nuestro sistema estatal es UNA JUSTICIA UBICADA EN EL CORAZÓN DE LAS RELACIONES ENTRE LOS CIUDADANOS CON EL GOBIERNO PARA PROTEGER A TODOS LOS CIUDADANOS CONTRA LOS ABUSOS **O ERRORES DE LA ADMINISTRACIÓN**, en el que se censura al poder cuando se confunda con el abuso del poder y se le conforta cada vez que se trate del interés general.

DIRECTORIO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

Domicilio:

Popocatépetl #100 tercer piso, colonia Palmas.
Código Postal 76040
Teléfonos (01-442) 223 5376, 223 5377 y 248 5116

Magistrado Propietario

M. en D. Eugenio Castellanos Malo.

Magistrado Supernumerario:

Lic. Raymundo Balderas Chávez.

Secretaria de Acuerdos de la Sala Unitaria:

Lic. Rosa María Alcalá Rodríguez.

Oficial Mayor:

C.P. Romelia Portillo Cedeño.

JUZGADO PRIMERO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO

Domicilio:

Avenida Universidad #200, colonia Centro, Qro.
Código Postal
Teléfonos (01-442) 223 5197 y 2482297.

Juez

Lic. Delia Guzmán Alvarado.

Secretaria de Acuerdos:

Lic. Selene Arechederra Basaldúa.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO

Domicilio:

Avenida Universidad #200, colonia Centro, Qro.
Código Postal
Teléfonos (01-442) 223 5197.

Juez

Lic. María Montserrat Vega Garcés.

Secretario de Acuerdos:

Lic. Juan Gerardo Badillo Armas.

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CADEREYTA DE MONTES**

Domicilio:

Av. Zaragoza #44, Barrio del Refugio en Cadereyta de Montes, Qro.
Código Postal 76500
Teléfonos (01-441) 276 1628.

Juez

Lic. Pedro Angel Hurtado Mendoza.

Secretaria de Acuerdos:

Lic. Martha Lorena Sánchez López.

**DEFENSORIA DE OFICIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Coordinadora de Defensoría de Oficio

Lic. Adriana Cecilia Zepeda Anaya.

Defensor de Oficio en Querétaro:

Lic. Liliana Torres Palomino.
Popocatepetl #100 tercer piso, colonia Palmas en Querétaro, Qro.
Código Postal 76040
Teléfono 01 441 2481056

Defensor de Oficio en Cadereyta:

Lic. Lydia Jovita Guerra González.
Av. Zaragoza No. 44
Barrio El Refugio, Cadereyta de Montes, Querétaro.
Teléfono 01 441 2761628

Defensor de Oficio en Jalpan de Serra, Querétaro:

Lic. Manuela Covarrubias Palacios.
Francisco Javier Mina No. 1
Barrio Las Ortigas, en Jalpan de Serra, Querétaro.
Teléfono 01 441 2961607